

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CÉSAR SIMONETTI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 13, sito en Palacio de Tribunales 13 e/47 y 48 La Plata, comunica en autos "Lucius, Diana Adela c/Arriondo, Anibal Enrique s/Ejecución Hipotecaria" Expte. LP-5759/2009, que el Martillero César Simonetti, col. 7027, dom. calle 5 Nº 1348, La Plata, y Tel. Whatsapp 54 9-221-5228947, correo electrónico: subastaslp@gmail.com, procederá mediante el sistema de Subasta Judicial Electrónica, a la venta del 100 % ad Corpus del inmueble con todo lo plantado y edificado, COMENZANDO EL 10 FEBRERO DE 2022 A LAS 10 HS. y HASTA EL DÍA 24 FEBRERO DE 2022 A LAS 10 HS., fecha de acreditación de postores hasta el 7 de febrero de 2022 a las 10 hs. Inmueble sito en calle (El Trébol 4108 x 3844) entre las calles El Litoral y Monroe, de la Localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, identificado como: Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G, Manz. 519 b, Parc. 8. Partida: (063)186.973, inscripto su dominio a la matrícula: (063) Matrícula: 1048. El inmueble se entregará (ocupado) ver Fs. 381, en el estado en que se encuentra. Base (\$5.665.602,46). Depósito de garantía (\$283.280) en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (2050), Nº de Cuenta: 2050-027-0003540/2, CBU 0140114727205000354024 - CUIT 30-99913926-0. Consultar título, deudas, tasas e impuestos en auto de venta y demás condiciones dispuestas y agregadas en el expediente. Venta al contado, mejor postor. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 15 de marzo de 2022 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, comprobante de pago de Señá 30 %, pago de honorarios y aportes de martillero, constancia de subasta y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento Art. 41 CPCC. Señá 30 % del precio ofertado, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC). Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta a abrirse a nombre estos obrados; si no lo hiciera o no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se procederá según lo dispuesto en el Art. 575 del CPCC (Arts. 581, CPCC). No admite la compra en comisión en los términos establecidos por la ley. Honorarios 4 % a cada parte sobre el precio, debiendo abonar el comprador el 10 % de aportes sobre honorarios. Impuesto de sellos e IVA si correspondiera será a cargo del comprador. Los tributos nacionales, provinciales o municipales a cargo del comprador desde toma de posesión. Gastos y honorarios de escritura o inscripción y constitución de estado parcelario a cargo comprador. Visita del Inmueble: 15 de diciembre de 2021 de 12 hs. a 13 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles además el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y Acuerdo 3604 SCBA, que se dan por conocidos y aceptados- quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte., o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 45 Nº 776 y 1/2 de esta ciudad. La Plata, teléfono 410-4400 int. 64502. Correo: subastas@scba.gov.ar. Noviembre de 2021. Dr. Nicolás Jorge Negri, Juez.

nov. 30 v. dic. 2

ÁNGELES HABERLE

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, en los autos "Ledesma Benigna De La Cruz c/Marcos Argentino s/Liquidación de Sociedad Conyugal" Expte. Nº 38.382, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del inmueble, ubicado en calle 79 Nº 4537 de Necochea, Nomenc. Catastral: Circ. I, Sección E, Quinta 116, Maz. 116 A, Parcela 6, Partida 70824, Matrícula 30.215 del partido de Necochea (076). Enajenador: Mart. Ángeles Haberle, mat. 103, Tº 1 Fº 35, CUIT 27-12646383-4, domicilio legal calle 91 Nº 1462 de Necochea, domicilio electrónico 27126463834@cma.notificaciones Tel.: (2262) 501033.

Base de subasta: Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 33/100 (\$255.785,33). Depósito en garantía: Doce Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 26/100 (\$12.789,26) que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-511021/4, CBU 01403549 27617751102148 (Bco. Prov. de Bs. As.), con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: ocupado por el Sr. Argentino Marcos en carácter de propietario. El sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 03/02/2022 de 11 a 12 hs. Exhibición virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=Q4MQ0FmE8Ek>. Fecha límite de acreditación de postores: 11/02/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 16/02/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 04/03/2022 A LAS 10 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 16/03/2022 a las 11 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios Enajenador: 3 % cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2". y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 30 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Dolores; cita y emplaza en los autos caratulados: "Fariás Juan Carlos c/Martínez Enrique Claudio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 60153, a MARTÍNEZ ENRIQUE CLAUDIO, con CIPF N° 5.874.061 y GILARDONI ALBERTO CESAR, con LE 4.599.793 y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya individualización catastral es: Circ.: IV, Sec.: CC, Manz.: 89, Parc.: 5 de Costa del Este, Partido de La Costa, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mar del Tuyu, octubre de 2021

nov. 25 v. dic. 9

POR 8 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaría Única, cita y emplaza a ZAFFARONI ANGEL JUAN y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derecho sobre el inmueble sito en Juan B. Justo 74 de Tandil, Nomenclatura catastral Circ. I Secc. E Chacra 148 Manzana 148h Parcela 3b Partida 2012 Partida Inmobiliaria Número 19965 Bien Lote 9 S/PL 103-269-50 Inscripción dominial Folio 303 año 1949 Partido de Tandil para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Pellizari de Orтели Hilda Irene y Otro c/Zaffaroni, Angel Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 45613, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 24 de noviembre de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14)

nov. 30 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DAMIÁN NICOLÁS ZÁRATE, DNI 31.113.283, que en la causa N° 19112 (I.P.P. N° PP-18-01-006358-14/00) caratulada "Zárate, Damián Nicolás s/Robo Agravado (Comisión con Efracción)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 12 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la excepción de falta de acción, Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y, en consecuencia, Sobreseer a Damián Nicolás Zárate, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado legalmente como delito de hecho calificado legalmente como delito de Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa (Art. 167 ic. 4° en función del Art. 163 inc. 4° del Código Penal), ocurrido el día 12 de septiembre de 2014, en la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Nazareno Leonel De Santis; de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, 67 y cctes. del Código Penal y en el Art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese.- ...". Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 25 días del mes de noviembre de año 2021.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a OSCAR EZEQUIEL OCAMPO, en causa N° 07-02-019002-18, Registro de interno N° 234, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 26 de noviembre del año 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 121/vta. sumado a la respuesta brindada a fs.129, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Oscar Ezequiel Ocampo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...)" Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Jensen Marcelo Jesus s/Quiebra (Pequeña)", 59173, el día 18/11/2021 se decretó la Quiebra de MARCELO JESUS JENSEN, DNI N° 31.960.009, con domicilio en calle 57 N° 3666 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/3/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 8/4/2022. Presentación del Inf. Gral.: 26/5/2022. Se

intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$3.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de noviembre de 2021. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 3° piso San Isidro, comunica que con fecha 19 de julio de 2019, se ha decretado la Quiebra de SERVICIOS DE INVESTIGACIONES LA PRINCIPAL S.A., con sede social en la calle Pacheco s/n entre Ruta 26 y Colectora Oeste de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As.; haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio, para que hasta el día 3 de diciembre de 2021, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 20 de diciembre de 2021 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Déjase establecido que la nueva fecha de verificación, lo fue a efectos de la verificación de los créditos de causa o título posterior al concurso incumplido, quedando así salvaguardados los derechos de los acreedores que hubieran verificado sus créditos respecto de la fecha fijada con anterioridad. El Síndico designado en autos es el Cdor. Natalio Maydan, con domicilio a los fines de verificar los créditos en la calle Guayaquil 1762, de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro de lunes a jueves de 9:30 a 16:00 hs. mail: gabyyalj@yahoo.com (Te.: 4587-4285 y 15-5400-3955). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 17 de febrero de 2022 y 17 de marzo de 2022 respectivamente. San Isidro, noviembre de 2021. Fdo. Dra. Cyntia Cristina Varela. Secretaria.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO EMMANUEL ALCARAZ, argentino, DNI N° 38.447.348, soltero, nacido en Santo Tomé el día 12/12/1994, hijo de Claudio y de Claudia Arias, con último domicilio en calle Carbajo Nro. 290 del Barrio San Jorge de la ciudad de San Nicolás (teléfono 336-4374184), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4687, IPP N° 16-00-010314-16/0, caratulada: "Alcaraz Rodrigo Emmanuel, Robo, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de septiembre pasado y de lo informado por la instrucción policial en su oficio electrónico de fecha 20 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Emmanuel Alcaraz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 4687 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 4687. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de noviembre de 2021.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ACOSTA ALVARENGA EPIFANIO GUALBERTO, en la causa N° 07-00-58763-16 (n° interno 6436) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-58763-16 (N° interno 6436) seguida a Acosta Alvarenga Epifanio Gualberto por el delito de Abuso sexual, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-58763-16 (n° interno 6436) respecto a Acosta Alvarenga Epifanio Gualberto a quien se le imputara el delito de Abuso Sexual, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de septiembre de 2016 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Acosta Alvarenga Epifanio Gualberto, nacionalidad paraguaya, titular del DNI. 94474271, nacido el día 12 de julio de 1979 en Paraguay, de ocupación yesero, domiciliado en la calle Lamberti número 265, dpto 1, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Liduvina Alvarenga y Victorino Acosta, registrado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario Nro. U3633695 y de la sección antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. bajo el Nro. 1476412 de la sección AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Otro decreto: "Banfield. En atención al estado de autos, notifíquese lo resuelto en la presente causa (extinción de la acción penal) al imputado Acosta Alvarenga Epifanio Gualberto por intermedio de edictos, los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en 94/19 - IPP N° 03-02-6962-18 Lopez Elias Emanuel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género a Bacci Caima Gisell en Mar del Tuyú, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor LOPEZ ELIAS EMANUEL, DNI 34.434.845, cuyo último

domicilio conocido era en calle Real: Calle 16 bis N° 1662 Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lopez Elias Emanuel; DNI 34434845, argentina, domiciliado en Real: Calle 16 bis N° 1662 Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y Por Haber Sido Perpetradas Por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género ocurrido el día 15 de diciembre de 2018 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, como fuera solicitado por la defensa. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dr. Matias Flores. Auxiliar Letrado Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 25 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado vía mail las actuaciones proveniente de la Comisaría de Santa Teresita y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al imputado Lopez Elias Emanuel la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 95/96; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi. Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 subsuelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Pavan Gabriel Jose S. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 68579953103, hace saber que el día 23 de septiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de PAVAN GABRIEL JOSE, DNI 07.787.641, con domicilio real en calle 35 N° 528, de La Plata, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar las insinuaciones verificadoras en formato digital en archivo PDF, al correo electrónico miguelangelpenalba@hotmail.com, hasta el día 18 de febrero de 2022 y depositar el arancel previsto en el Artículo 32 de la Ley 24.522 en cuenta de ahorro N° 00500121157887, CBU 0110012390001211578879, CUIT 20127504777 El informe individual deberá presentarse el 8 de abril de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de mayo de 2022. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de noviembre de 2021. Firmado. Dr. Leonardo Javier Villegas. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 27. La Plata, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a TORRES LEONEL MARTIN, poseedor del DNI 42.395.206; nacido el 27/06/1999 en Lomas de Zamora, hijo de Sergio Fernando y de Viviana Rosa Valdez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-15186-1901 (Registro Interno N° 8717), caratulada "Torres Leonel Martin s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 26 de noviembre de 2021. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa. Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a JUAREZ ANTONELA SARA, poseedora del DNI 41.583.247; nacida el 08/03/1999 en Mar del Plata, hija de Luis Alberto Juarez y de Laura Silvana Ventura, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-23824-19 (Registro Interno N° 9235), caratulada "Juarez Antonela Sara s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 26 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge del informe policial de los presentes obrados y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional. Helzel Ignacio Hernán. Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTIN RAMON BREPPE, DNI N° 25.258.444, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-569-2021-7730, "Breppe Martin Ramon s/Defraudación por Administración Fraudulenta", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martin Ramon Breppe bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda. Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZALEZ HECTOR ANTONIO, poseedor del DNI N° 23.119.225; nacido el 02/01/1973 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Eulalio Gonzalez y de Mamerta Maidana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 04-13905-19 (registro interno N° 8695), caratulada "Gonzalez Hector Antonio s/Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de noviembre de 2021. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LAGRAÑA LUCAS GERARDO, poseedor del DNI N° 35.164.012; nacido el 09/07/1991 en Avellaneda, hijo de Marcelo Alejandro Lagraña y de Veronica Elvira Bulachi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-14520-18 (registro interno N° 8200), caratulada "Lagraña Lucas Gerardo s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 25 de noviembre de 2021. En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Luciano Barila. Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/10/2021 se decretó la Quiebra de MARTÍN ORLANDO PÉREZ, DNI 26.601.027, CUIL 20-26601027-4, con domicilio real en la calle 137 N° 2136 entre 75 y 76 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10:00 hs a 15:00 hs. previo contacto al teléfono 4276165 o a los correos (cmarcelohermida@gmail.com) o (jasalesergio@gmail.com) a los efectos de coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente. La atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a las casillas de correo electrónico mencionadas los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 21 de marzo de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de abril de 2022. Presentación de informes individual y general los días 9 de mayo de 2022 y 30 de mayo de 2022 respectivamente. La Plata, 29 de noviembre de 2021. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1° Inst. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. de la 1era. Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de PASCUAL MELANIO ZALAZAR, en los autos caratulados "Olmos María Del Rosario, Zalazar Melanio Pascual Del Corazón de Jesús, Declaratoria de Herederos", Exp. N° 5626869, para que en el término de veinte días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía. Cba. 04/06/2019. Juez: Massano Gustavo Andrés. Secretaria: Ledesma Viviana Graciela.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardias Nacionales 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 26/11/2021 se declaró la Quiebra indirecta de la CLÍNICA PRIVADA PSIQUIÁTRICA PLAZA S.R.L., (CUIT N° 30-66712411-1), con domicilio en calle Rivadavia N° 72 de esta ciudad, inscripta en fecha 03/09/1996, bajo matrícula N° 45017, legajo N° 82346 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Se ha designado Síndico al Contador Público, Humberto Carlos Villaraza con domicilio constituido en calle Italia N° 191 de esta ciudad, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11/03/2022 y, las observaciones a los pedidos de verificación de créditos, hasta el 28/03/2022. Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): Los días 27/04/2022 y 09/06/2022, respectivamente. Para las observaciones al informe general (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (Art. 117 LCQ) se fijan hasta los días 24/06/2022 y 05/08/2022, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar a la fallida y a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la sindicatura los bienes de propiedad de la quebrada, al igual que los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad para que tome posesión de la misma (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). Se ha prohibido a la

quebrada realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previéndose a los terceros de la prohibición de hacer o recibir pagos del fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5°, LCQ). También se ha decretado la inhabilitación definitiva de la fallida, en los términos de los Arts. 234, 236 y 238 de la Ley 24.522. San Nicolás, 29 de noviembre de 2021. Francisco Knezovich. Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 29 de noviembre de 2021 se decretó la Quiebra Indirecta de la Sra. CAROL CECILIA HERNANDEZ, (DNI 23.971.754), de profesión empleada de la firma Briks S.R.L., con domicilio real en calle Sarmiento N° 3256 piso 2 letra D de esta ciudad de Mar del Plata. Continuará entendiéndose el Síndico designado en el proceso concursal CPN Daniel Alberto Castro, con domicilio en Avda. Luro 3894 - 1º "A" de esta ciudad. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 L.C. y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la fallida se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc.3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN PABLO FERREYRA, con último domicilio conocido en calle Gianelli 732 de Mar del Plata, en causa Nº INC-17749-1 seguida a Zapulla Jorge Oscar por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de noviembre de 2021.... 6.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sr. Zarate Esteban Sebastian con domicilio en calle Santa Cecilia 636 de este medio y el Sr. Juan Pablo Ferreyra con domicilio en calle Gianelli 732 de Mar del Plata a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Y, "/// del Plata, 29 de noviembre de 2021. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Juan Pablo Ferreyra, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial La Plata (Juez Vacante), comunica por cinco (5) días con fecha 12/11/2021 se decretó la Quiebra de ALTAMIRANDA SALERNO DAMIAN NICOLAS en los autos "Altamiranda Salerno Damian Nicolas s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 53.715, DNI 39.329.379, con domicilio real en la calle Florentino Ameghino Nº 42 de Alejandro Korn, partido San Vicente, Provincia de Buenos Aires, CUIL 23-39329379-9, se ha designado Síndico al Contador Gustavo Larrus, con domicilio en la calle 14 Nº 342 de La Plata, Teléfono 0221-4214142 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 hs. la demanda verificatoria debiera remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com, o en el domicilio del Síndico, remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Asimismo, deberán constituir domicilio real, procesal y eventualmente electrónico e indiquen sus datos identificatorios completos (vgr. DNI, CUIT o CUIL), a efectos de facilitar los trámites ante un eventual cobro. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0849346-301/5 CBU 2590074520084934630157, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Los pedidos de verificación podrán ser

presentados hasta el día 02/03/2022, las observaciones e impugnaciones podrán ser enviadas hasta el 17/03/2022. Presentación de informe individual y general los días 20/04/2022 y 03/06/2022 respectivamente. La Plata, noviembre de 2021. Lucas Orlando. Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EMILIANO GERMÁN DURÁN, argentino, soltero, desempleado, lee y escribe, 34 años, hijo de Juana Ramona Corvalán (v) y de Angel René (v), nacido el 15 de julio 1981 en Capital Federal (B), domiciliado en calle Arredondo N° 1541 de Merlo (B), titular de DNI N° 28.756.489 y a LUCAS DANIEL JARA, argentino, con DNI N° 34.398.154, de 28 años, soltero, empleado, nacido el 28 de abril de 1989 en San Antonio de Padua (B), hijo de Manuel Osmar Jara (V) y de Teresita Blanco (F), domiciliado en calle Mariano Acosta N° 3500 de Villa Soldati (B), respectivamente, de los resolutorios abajo transcriptos, recaídos a su respecto en causa N° ME-1922-2015 (5714), "Duran Emiliano German; Jara Lucas Daniel y Cespedes William Jose s/Daños"; "///cedes, 30 de julio de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 80/81), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 145/148Vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 102/103, 119, 133/134, 136 y 138/140. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 151). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Duran Emiliano German en orden a los delitos de daños y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí, Gerardo César Simonet. "///cedes, 21 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 124/125), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 174/176) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 131 y 171. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 178). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Jara Lucas Daniel en orden a los delitos de daños y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 21/10/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JUAN MANUEL BALAGUERL en causa N° INC-15674-1 seguida a "Pili Santin Cristian Damian s/Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sr. Juan Manuel Balaguerl, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento

Judicial Morón, en causa N° 2065 - I.P.P. N° 10-01-001982-15 seguida a NELSON ARIEL LÓPEZ MACHUCA por el delito de Encubrimiento Agravado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado López Machuca, titular del DNI N° 4.869.469, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 19 de octubre de 1991 en Paraguay, soltero, hijo de Elvijo Torres López (v) y de Francisca Lilian Machuca (v), de profesión albañil, con último domicilio en la calle Virgen de Luján N° 1478 de la localidad y partido de Moreno, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que notificar la parte dispositiva de la resolución recaída en el día de la fecha, la que a continuación se transcribe: " I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 2.069 -I.P.P. N° 10-01-001982-15-, seguida a Nelson Ariel López Machuca en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones Nelson López Machuca cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 del C.P.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y Notifíquese -en virtud de lo informado a fojas 92 y de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.- librese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaría, 29 de noviembre de 2021. Vanina Paredes. Auxiliar Letrada.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 9/09/2021 se decretó la Quiebra de JUAN CARLOS AVILA, DNI 27.488.146, CUIL 20-27488146-2, con domicilio real en la calle 122 N° 181 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Guillermo Velasquez, con domicilio en la calle 14 n° Nro 342 de ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 horas, previo contacto al teléfono 0221-15-5553868 a los efectos de coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente. La atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (glarrus@hotmail.com) y (jasalesergio@gmail.com) adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Se deja constancia que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 23 de febrero de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de marzo de 2022. Presentación de informes individual y general los días 13 de abril de 2022 y 5 de mayo de 2022 respectivamente. La Plata, 29 de noviembre de 2021. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gustavo Daniel Budnik, ha ordenado notificar por edicto la sentencia recaída en autos que se transcribe a continuación: "Sentencia. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Considerando: Los fundamentos y citas legales que anteceden, el Tribunal del Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, en los autos "Bonnassiole Sergio Sebastian c/Yantre S.R.L. s/Despido". Expte. N° 47.292. Resuelve: I) Rechazar en todas sus partes la demandada entablada por SERGIO SEBASTIAN BONNASSIOLLE contra Yantre S.R.L. por carecer de causa jurídica que le de sustento (Art. 726 del Código Civil y Comercial, Art. 375 del C.P.C.C., doctrina legal SCBA, C 105187 S 15-8-2012, Carátula: "Spadaro María Lorena c/Salezzi, Claudia y Otros s/Daños y Perjuicios"). Las costas del juicio, se imponen a la parte actora, pero atendiendo a las particularidades de la causa y el tiempo transcurrido con el beneficio de ley (Art. 19 y 22 Ley 11.653). En función de las tareas desarrolladas, merito y extensión de las mismas, escritos de méro trámite, se regulen los honorarios de los Dres. Silvina G. Gula en la suma de \$25.000 (Ley 8904) y Eliana Vazquez en la suma de \$60.000 (equivalentes a 27,52 Jus Ley 14.967, respectivamente; ambos con más los aportes del 10% e I.V.A. si correspondiere (Arts. 14,16, 21, 22, 25, 26, 28 y 47 Ley 8.904, Arts. 12 y 14 Ley 6.716 s/ley 8.455 y Ley 14.967). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Saccardo Sergio Gustavo. Juez; Budnik Gustavo Daniel. Juez; Larequi María Eugenia. Juez; Alegre Silvia Lorena. Secretario de Tribunal del Trabajo. Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Vittor Romina Valeria c/Gregorio Virgilio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a Herederos de GREGORIO VIRGILIO y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle 12-b S/N e/460 y 461 localidad de City Bell, Partido La Plata (nomenclatura catastral: Circ. VI, sec. P, manz. 74, parc. 4. partida 183.594. matrícula 201.539), a fin de que comparezcan en el término de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente. La Plata, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Marta E. Pascual, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Napoli, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a NAHUEL VALENTIN BELTRAN Y MORALES, argentino, con DNI 42.199.288, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sita en Talcahuano 278 2º piso de la Ciudad de Banfield; de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a estar a derecho -Art. 129 C.P.P.- bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado de la resolución que reza: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2021... Resuelvo: I. Declarando al encartado Beltran y Morales Nahuel Valentin, de las circunstancias personales antes enunciadas, coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por su comisión con arma de utilería en los términos de los Arts. 45 y 166 inc. 2º párrafo 3º del Código

Penal, hecho ocurrido el día 16 de enero de 2016 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en perjuicio de Mauro Jorge Gallazi. II. Absolviendo al joven Beltran y Morales Nahuel Valentin de la aplicación de sanción penal (Art. 4º último párrafo de la Ley Nacional 22.278), procediendo al archivo de la presente pieza sin más trámite...". Firmado: Marta E. Pascual. Juez de Responsabilidad Penal Juvenil. Ante mí: Eleonora Nápoli. Secretaria, dictada en el marco de la causa N° 2668 que se le sigue en orden al delito Robo Agravado por Su Comisión con Arma de Utillería. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 noviembre de 2021. (...) en razón de ignorarse el domicilio y el paradero de Nahuel Valentin Beltran y Morales, cítese y emplácese al mismo para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho, en los estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución que se ha dictado en el marco de esta causa en fecha 5 de agosto del corriente año; de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Publíquense edictos en forma gratuita por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta Sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Notifíquese". Fdo.: Marta E. Pascual. Juez. Dado y firmado en la Sede de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de noviembre de 2021. Referencias: Funcionario Firmante: 30/11/2021 12:14:18 - Retamales Georgina María. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a SANTIAGO EMANUEL AVILA en la I.P.P. N° PP-07-03-010397-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Mote Grande, 15 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-010397-17/00 (I.P.P. de la UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado por la Defensa Oficial. Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 10 de agosto de 2017, que ese suceso se ha calificado como Usurpación de Propiedad (Art. 181 Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1º, del ritual (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acta de entidad suficiente como para ser considerado secuela de juicio, en los términos del Art. 67 del código de fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Santiago Emanuel Avila, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación de Propiedad, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CRISTIAN JAVIER DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-21618-19 (N° interno 7292) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Atento lo manifestado por el Sr. Fiscal en el escrito que antecede, notifíquese del cómputo de pena practicado en la presente a Diaz Cristian Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Computo de Pena: "///field, 4 de marzo de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal)". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Cómputo: Cumplo en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-04-21618-19 (nº interno 7292): El imputado Diaz Cristian Daniel fue condenado con fecha 25 de noviembre de 2019 a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa. Dictándose pena única de dos (2) meses y diez (10) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas omnicompreensiva de la dictada en la presente y la pronunciada con fecha 16 de agosto de 2017 por el Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental en causa N° 07-00-19569-17 (R.I. 8154) por la cual se lo condenó a la pena de quince (15) días de prisión de ejecución condicional, en orden a los delitos de robo simple en grado de tentativa en concurso real con hurto simple en grado de tentativa. El nombrado fue aprehendido en causa n° 07-00-19569-17 el día 29 de marzo de 2017 recuperando su libertad el día 31 del mismo mes y año (fs. 78/vta.). Asimismo, en estas actuaciones fue detenido el día 4 de octubre de 2019 (fs. 4) permaneciendo en idéntica situación procesal hasta el día 10 de diciembre de 2019, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria (fs. 7/vta. del incidente de excarcelación), que de acuerdo a ello Diaz Cristian Daniel ha cumplido dos (2) meses y diez (10) días de detención, por lo que la pena impuesta venció el 10 de diciembre de 2019 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 10 de diciembre de 2029. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaria, Banfield, 4 de marzo de 2020". Fdo. Rosana Luciani. Secretaria. "Banfield, 4 de marzo de 2020. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL FERNANDEZ, (argentino, nacido el día 11 de abril de 1999 en la Ciudad de Mercedes -B-, hijo de Gustavo Daniel Fernández y de María Dora Morales, con último domicilio conocido en calle 511 e/calles 506 y 509 de la Localidad de Gowland, Partido de Mercedes -B-, DNI N° 41.805.788), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1772-2020 (9267) "Fernandez Matias Ezequiel, Fernandez Oscar Daniel y Leguizamon Mercedes Elizabeth s/Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas: MULET SILVINA LORENA, SPINA HIGINIA NORA PERLA, CIFUENTES CABRAL NADIA MARIEL, y NELSON RODRIGUEZ en causa Nro. Inc-17560-3 seguida a "Romero Avila Carlos s/Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: I. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, Jianxiang Du, Diego Adrián Zerni, Ezequiel Santo Alderete, Hernán Taborga y Araca Condori Sanatorio Franchin; César Ariel Abecasis, Victoria Cañete, Angel Andres Luzardo, Joaquín Caputo Castelli, a fin de notificarlas que conforme dispone la Ley 15,232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II. En atención a lo informado respecto de las víctimas: Mulet Silvina Lorena, Spina Higinia Nora Perla, Cifuentes Cabral Nadia Mariel, y Nelson Rodriguez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría única, en autos "Barrado Agustina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 51634, hace saber que el día 25/11/2021 se decreto la Quiebra directa de AGUSTINA BARRADO, (DNI 37.556.237), ordenándose en consecuencia a la inmediata realización de sus bienes (Art. 203 de la Ley 24.522), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: 1) Fijar el período informativo que establecen los Arts. 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 17/02/2022 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Contador Julio Cesar Moralejo (T° 94 F° 114 Leg. 24193/8, del C.P.C.E.P.B.A.), domicilio constituido en calle 33 N° 328 Casillero 774 de la ciudad de Mercedes. Tales presentaciones deberán efectuarse en calle 37 N° 436 Piso 1° Depto. D. de Mercedes, horarios: día martes de 10 a 12 hs. y jueves de 15:30 a 17:30 hs., debiendo los interesados coordinar visita a los teléfonos 2324-690416 (Dr. Facundo Falabella) o 2392-630531 Cr. Julio Moralejo. 2) Fijar el día 05/04/2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales de los acreedores insinuantes. Asimismo fijar la fecha para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 18/05/2022. 3) Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la deudora, so pena de reputarse ineficaces y de no quedar exonerados frente a la masa de las obligaciones que se encuentren pendiente de cumplimiento. Asimismo ordénase a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de pertenencia de la fallida (Art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). 4) Intimar a la fallida a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 11 inc. 3° de la Ley 24.522. Mercedes, 30 de noviembre de 2021. Certifico que el presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 89, 240 y 273 INC. 8° de la Ley 24.522. Mercedes, 30 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-01-003748-21/00 autos caratulados "Cabrera, Cristian Nicolás s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, del Departamento Judicial Dolores, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a CRISTIAN NICOLAS CABRERA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera en calle Bolivia N° 251 bis de la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 26 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Cabrera, Cristian Nicolás, que acredita identidad con DNI N° 45.177.662, nacido el día 24 de enero de 2004, con domicilio desconocido en la localidad de Chascomús, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente I.P.P. PP-03-01-003748-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial del Joven. 3°) Habiendo la UFRPJ N° 1 del joven a cargo de la Dra. Graciela Andriuolo dado cumplimiento con lo normado por el Art. 60 según la Ley 13.943 por intermedio de los Estrados de Tribunales por desconocerse el domicilio del encartado, librese edicto a fin de cumplimentar con la notificación del encartado Cabrera, Cristian Nicolás de lo resuelto por

el presente proveído. 4º) Regístrese. Resérvense las actuaciones en carpeta especial a disposición de la fiscalía interviniente". Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - "Dolores, 21 de octubre de 2021. Autos y vistos: Para resolver lo que en derecho corresponda en el marco de la presente, autos caratulados "ELIZALDE WALTER DAVID s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Tentativa" Y considerando: I).- Que según del incidente de SJP se resolvió suspender el presente proceso a prueba que se le sigue al joven en fecha 14/09/2020 por el delito de marras ello por el término de un año. II).- Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones las que surgen de la audiencia ut-supra mencionada. III).- Que se verifica el cumplimiento de las obligaciones impuestas tal como surge de los informes remitidos por el Centro de Referencia de Merlo los cuales obran en la presente causa la cual tengo a la vista donde surge que el encartado ha cumplido con las tareas comunitarias impuestas oportunamente, acreditándose el cumplimiento efectivo de la cantidad de horas de tareas comunitarias en el ámbito del Municipio de Merlo. Que respecto al pago de la reparación económica atento la imposibilidad de dar con la víctima y habiendo la representante de la vindicta pública solicitado de la extinción de la acción penal la misma a ha caído en abstracto. Que tal como lo han señalado los efectores del CESOC "... el joven en el transcurso del seguimiento se acoto al cumplimiento involucrándose de manera favorable sosteniendo subjetivamente una actitud que le permitió organizarse disciplinadamente tanto la vida cotidiana como las perspectivas a futuro. Su implicancia en al mundo laboral lo ayudo a mantener una mirada responsable como y aceptar los marco normativos que los mismos incluyen, roles, funciones, empatía con los compañeros del mismo. La contención que le ha brindado la hermana y la familia de la misma, fue imprescindible para Walter, y su decisión a futuro es permanecer residiendo junto a estos. Quedo pendiente la necesidad de ingresar a un programa de estudios con la meta de concluir sus estudios secundarios ya que lo percibe necesario para escalar laboralmente, proceso que se desprende de su propia experiencia. El joven siempre mantuvo una actitud de construcción, cumpliendo en tiempo y forma con las intervenciones que realizamos, presuimos un pronóstico favorable...". Ello por cuanto, habiendo cumplido en el presente proceso con todas las condiciones impuestas y en contra sentido se puede observar que el presente proceso cumplió en el Joven con su función educativa dándose cumplimiento con el fin entre otros que persigue la Ley 13.634 y que se encuentra plasmado en su Art. 36. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por el Art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el joven imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente carpeta de causa, I.P.P. N° 03-03-003461-17/01 Sobreseyendo a Elizalde Walter David con DNI N° 42.430.128, en el marco de los presentes actuados en orden al delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Tentativa. Notifíquese al señor Agente Fiscal y al señor Defensor Oficial electrónicamente. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable con transcripción del presente resolutorio. Oficiése al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a JOSÉ MENDOZA, DNI N° 23.218.430, de nacionalidad argentina, hijo de José Siverio Mendoza y de Nilda del Carmen Chamorro, nacido el 30 de diciembre de 1972 en la provincia de Chacho, con último domicilio informado en la calle Pedro Goyena N° 3952 de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-02-001433-17/00 caratulada "Mendoza José Luis s/Abuso de Armas (R.I. 10.037)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 30 de noviembre de 2021. Dada la incomparecencia del imputado José Luis Mendoza, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación obrante a fs. 93, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 30 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a CRISTIAN LAUTARO MIRANDA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5817-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nús, 28 de octubre de 2021. 1) Por recibida la presente, désele entrada por Secretaría bajo el registro de causa N° 2001-5817-21, y procédase a su digitalización. 2) Notifíquese a las partes, de conformidad con el Artículo 24 del Código Procesal Penal, en autos intervendrá el Suscripto, Dr. Ramiro G. Varangot. Cítese a las mismas a juicio a los fines dispuestos por el Artículo 338 primera parte del Código de Procedimiento Penal. 3) Librese oficio al titular de la Seccional Sexta de Lanús a efectos que notifique Frias Ariel Fabricio y Miranda Cristian Lautaro del presente auto. 4) Asimismo, en cumplimiento con los Artículos 7, 14 y ccds. de la Ley 15.232 de la Pcia. de Bs. As., certifique el Actuario si la víctima desea notificarse de los actos procesales que se susciten de estos autos, en cuyo caso requiérase a aquélla aportar un mail y/o abonado telefónico, y hágase saber el estado actual de las actuaciones. 5) Fecho, teniendo en cuenta la Resolución N° 529/06 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, y a los fines de conocer la posibilidad que las partes arriben a un acuerdo que resuelva definitivamente estos actuados; pasen los mismos a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 Departamental y en su caso córrase vista a la contraria. En caso de no creer conveniente la aplicación de una salida alternativa, se expida respecto de las pruebas que pretenda utilizar en el Debate en el plazo de ley (cfr. Art. 338 del CPP). A tal fin, remítase mediante la utilización de los medios electrónicos habilitados al efecto." Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Secretaría, 30 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Río Tercero, Provincia de Córdoba. El Señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C.FLIA, de la Ciudad de Río Tercero, sec. N° 6 en autos "Gigena, Victor Hugo c/Tsembelis Jorge Usucapión" expte. 456382, cita y emplaza al demandado Sr. JORGE TSEMBELIS, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Reyes, Alejandro Juez, Susana Piñan. Sec."

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ MARIA EUGENIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI N° 35.377.101, hijo de Elsa Lidia Florentin, y de Julio Osvaldo, último domicilio sito en real: Calle Manzana 25 Ciudad Autónoma de Bs. As. Complejo Habitacional Villa 21 Barracas, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-62174-20, causa registro interno N° 6779, seguida a Gutierrez Maria Eugenia, en orden al delito de Hurto Calificado cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2021. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incusa, María Eugenia Gutiérrez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN DANIEL DELGADO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-11737-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 30 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge del informe policial recepcionado el pasado 26 de noviembre de 2021, en cuanto a que resulta inexistente el domicilio aportado por el imputado al momento de otorgarle la excarcelación, y que la Defensa Técnica no posee ningún otro dato de contacto; en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Cristian Daniel Delgado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de noviembre de 2021. Camila Gomez Lombardi. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO BRITTEZ, paraguayo, DNI N° 5.400.880, soltero, nacido el día 1° de abril de 1980 en Caguasu, Paraguay, de 41 años de edad, instruido, albañil, hijo de Bernardo Brittez (v) y de Isabel Duarte (v), con domicilio en calle 2 N° 1073 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-70-2018 (6985), "Britez Bernardo s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra en Concurso Real con Encubrimiento y Britez Hugo s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra de Uso Prohibido", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, noviembre de 2021. Natalia Martin. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MARTINEZ BRIAN EMANUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-17008-19 (RI 8447/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 2/9/2021 y 22/10/2021 por las Seccionales Policiales intervinientes, y lo manifestado por la Defensoría N° 18 Departamental, en fecha 25/11/2021, en cuanto no posee otro número de contacto u domicilio del nocente, dispóngase la citación por edictos del encausado Martinez Brian Emanuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 4-17008-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 30/11/2021-...- Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

dic. 3 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a JOSÉ LUIS SPINELLI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 40.797 de Bahía Blanca, a fin de que en plazo de doce días comparezcan a hacer valer sus derechos, y tomen intervención en los autos "Osés Marcelo c/Spinelli José Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 113.434, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, diciembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a Herederos de DOMINGA ELVIRA, DELFINA ELVIRA, MATILDE FELIPA y ELVIRA CARMEN BOVONE Y SOMMARIVA, MATILDE IRENE y GUILLERMO ESTEBAN BOVONE Y GONZALEZ y MARGARITA IRENE GONZALEZ DE BOVONE y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Manuel Fragio 1446 de Ituzaingó. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. D, Manz. 415, Parc. 5. Partida 28568 (conf. Art. 681, última parte del CPCC) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez. Morón, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza por dos días a Herederos de AGUILERA OSCAR FELIPE, y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito la calle Guaraní 2163 dptos. 1, 2 y 3 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circ. III Sec. E, Mza. 282, Parc. 6, Matrícula 134190, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, "Ribba Ricardo Raul, Alvarez Eduardo Giovanale y Herederos de Olivero Roberto Osvaldo c/Herederos de Aguilera Oscar Felipe s/Prescripción Adquisitiva Larga", MO-14724-2016, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza a los Herederos de CASIMIRO ALEM JOVINO BARBOSA y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir mediante la presente acción, a fin que en el plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos en la actuaciones, "Barboza Carlos Heriberto c/Sucesores de Casimiro Alem Jovino Barbosa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", AV-5584-2018, en relación al inmueble ubicado en calle Perú 2281 -entre las calles Paraguay y Brasil-, Partido de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, individualizado bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección L - Manzana 121 - Parcela 13 - Unidad Funcional 3; Polígonos 00-03 y 01-03 Partida Inmobiliaria N° 86657, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 10.588/3, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Alejandra E. Manis, Secretaría Única, cita y emplaza a ROSA GABRIELA PEZOA BRUNA para en el término de 5 días se presente en autos "Ruiz Rubén Orlando s/Divorcio por Presentación Unilateral (Pezoa Bruna, Rosa Gabriela)", Expte. 24936, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial Departamental para que la represente. Maximiliano Schmidt. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza a los causahabientes de EDGARDO ELADIO MARTINEZ por el plazo de treinta días a tomar intervención en autos.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes con sede en Berazategui, sito en Av. 14 N° 4256 de dicha Ciudad, en el marco de los autos caratulados "Barboza Mara s/Abrigo", de conformidad con lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528, cita a la Sra. BARBOZA ROMINA SOLEDAD, DNI N° 42.198.764, a fin que comparezca, a la audiencia fijada para el día 17 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs., con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, resolver favorablemente el estado de adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo con respecto a Barboza Mara. Asimismo, se le hace saber que en caso que no tener recursos, le asiste el derecho de ser patrocinada por la Defensoría Oficial. Se deja constancia que el presente deberá realizarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. Berazategui. Georgina Bertaina. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita a los Herederos de quien en vida fuera ESPELUSE DE FALABELLA MARÍA ELENA -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso designado segun catastro como Circ. 2, Secc. E, Chacra 491, Manz. 491 aj, Parc. 8.- que se publicarán por dos días (conf. jurisprudencia de la Excma. Cámara Departamental, sala I, in re "Roccia Ernesto Héctor c/Ortiz Luis o sus Herederos s/Usucapición", expte. N° 53.014, sent. 3/12/2008), para que dentro del término de diez días tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes.

dic. 6 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Roth, hace saber que en autos caratulados "Malnatti Miriam Ana s/Quiebra (Pequeña) (Digital)", expte. LP-50898-2021, se ha decretado con fecha 05 de noviembre de 2021, la Quiebra de MIRIAM ANA MALNATTI, DNI N° 12.410.676, CUIL N° 27-12410676-7, con domicilio real en calle 61 N° 2926, Los Hornos, Partido de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 25 de febrero de 2022, de optarse por la verificación presencial, se efectuará de lunes a viernes 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de mayo de 2022 e informe general el día 28 de junio de 2022. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-04-002699-21/01, autos caratulados "Benitez, Dilan Ezequiel s/Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda

Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor BENITEZ DILAN EZEQUIEL, DNI 47.887.924 cuyo último domicilio conocido es en calle 36 y Monte Hermoso de la localidad de Mar Azul. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 20 de septiembre de 2021, a notificar: "Dolores, 20 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I). Declarar al Menor Benitez Dilan Ezequiel DNI N° 47.887.924, nacido el día 14 de marzo de 2007, hijo de Analia Rita Benitez, con domicilio en calle 36 y Monte Hermoso, de la localidad de Mar Azul, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Resistencia a la Autoridad en la presente I.P.P. N° 03-04-002699-21/01, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Líbrese oficio a Comisaría para notificar al Benitez Dilan Ezequiel y Mayor Responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° Proceso: PP-03-04-002699-21/01.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gomez Gustavo Fabian s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de GOMEZ GUSTAVO FABIAN, DNI 24.577.203, con domicilio en la calle 5 N° 2151 y 147 de la localidad de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Contadora Maria Gabriela Rivas con domicilio en calle 39 N° 396 A La Plata abierta al público los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 15:00 hs., donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los números telefónicos (0221) 421-0923 y (0221) 5038064 y con debido protocolo en virtud del Dispo que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 1 de febrero de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de febrero de 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 16 de marzo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de marzo de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 2 de mayo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 3 de mayo de 2022 y el día 16 de mayo de 2022 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 14 de junio de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 1º de diciembre de 2021. Dra. Romina Dellapittima. Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a RIBEIRO RODRIGO MANUEL, poseedor del DNI N° 33554426; nacido el 22/09/2020 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Jorge Alberto Ribeiro y de Silvana Cisneros, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-04-14686-19 (registro interno N° 8994), caratulada "Nayar Abatte Nicolas Omas, Ribeiro Rodrigo Manuel s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 30 de noviembre de 2021 (...) En atención a lo que surge del informe a fs. 136 y en razón de ignorarse el domicilio de Rodrigo Manuel Ribeiro, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO ERNESTO RODRIGUEZ, en la causa N° 6052-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 22.856.783, con último domicilio en la calle Puntería 318, entre las arterias El Jaguel y La Querencia, de Marcos Paz, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 6052-P que se le sigue por el delito de Exhibiciones Obscenas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar Letrada. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaria Única, hace saber que en autos "FRIGORIFICO ANSELMO S.A s/Concurso Preventivo", expte. N° 36.395, se resolvió extender el período de exclusividad hasta el día 23 de febrero de 2022 y, asimismo, se estableció nueva fecha para la audiencia informativa que se realizará en la sede del Juzgado sito en calle Brandsen N° 354 de Tres Arroyos el día 16 de febrero del año 2022 a las 10:00 hs.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento

Judicial de Morón, en causa N° J-3949 (I.P.P. 10-00-038289-20/00), seguidas a JUAN ANTONIO LEGUIZAMÓN en orden a los delitos de Amenazas y Daño en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Leguizamón (DNI N° 23.092.180, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de agosto de 1974 en Ingeniero Budge, hijo de Julio Cesar Leguizamón y de María Felipa), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 1 de diciembre de 2021. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Antonio Leguizamón por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 1º de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. FRANCISCA ITATI GAILO, domiciliada en calle 98 bis N° 2998 de la localidad de Necochea, en causa N° INC-15682-6 seguida a Lanzetta Pablo Ariel s/Incidente de Libertad Asistida, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2021. Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Lanzetta Pablo Ariel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". "/// del Plata, 1 de diciembre de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de diciembre de 2021. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Francisca Itati Gailo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría Única, en autos "Barrado Agustina s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 51634, hace saber que el día 25/11/2021 se decreto la Quiebra Directa de AGUSTINA BARRADO (DNI 37.556.237), ordenándose en consecuencia la inmediata realización de sus bienes (Art. 203 de la Ley 24.522), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: 1) Fijar el período informativo que establecen los Arts 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 17/02/2022 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Contador Julio Cesar Moralejo (Tº 94 Fº 114 Leg. 24193/8, del C.P.C.E.P.B.A.), domicilio constituido en calle 33 N° 328 Casillero 774 de la ciudad de Mercedes. Tales presentaciones deberán efectuarse en calle 37 N° 436 Piso 1º Depto. D. de Mercedes, horarios: día martes de 10 a 12 hs y jueves de 15:30 a 17:30 hs., debiendo los interesados coordinar visita a los teléfonos 2324-690416 (Dr. Facundo Falabella) o 2392-630531 Cr. Julio Moralejo. 2) Fijar el día 05/04/2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales de los acreedores insinuantes. Asimismo fijar la fecha para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 18/05/2022. 3) Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la deudora, so pena de reputarse ineficaces y de no quedar exonerados frente a la masa de las obligaciones que se encuentren pendiente de cumplimiento. Asimismo ordénase a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de pertenencia de la fallida (Art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). 4) Intimar a la fallida a dar cumplimiento con lo

dispuesto por el Art. 11 inc. 3º de la Ley 24.522. Mercedes, 30 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAIANA SOLEDAD MARTINEZ, DNI N° 37.399.407, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 02/04/1993, soltera, hija de José Luis Martínez y de María Josefa Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Chopin N° 510 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6121, IPP N° 16-00-000053-20, caratulada: "Martinez Daiana Soledad -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de diciembre de 2021. Por recibido el oficio, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha. 27 de octubre pasado y de lo informado por la instrucción policial en su presentación electrónica del día 30/11/2021, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Daiana Soledad Martinez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 6121 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 6121. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1º de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita HECTOR EZEQUIEL RUIZ DIAZ, DNI N° 32.579.472, argentino, nacido el día 13/06/1986, hijo de Héctor Rosendo Ruiz Diaz y de Rosa Mabel Monzon, con último domicilio conocido en calle Riso y Alberdi, casa 5 Arrecifes, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 5799-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de diciembre de 2021. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Ezequiel Ruiz Diaz y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° 5649-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electronicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa Nro. 5799-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1º de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUIS GERÓNIMO LACONE, DNI N° 37.894.878, sobrenombre o apodo no posee, nacido el 17/11/1993 en la Ciudad de San Nicolás, de estado civil soltero, hijo de Luis Oscar y de María Estela Almirón, con último domicilio en calle Chacabuco N° 824, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6142, IPP- 16-00-000125-21, caratulada: "Lacone Luis Geronimo -Desobediencia- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de diciembre de 2021. Atento al estado de autos, no habiéndose expedido el Representante del Ministerio Público Fiscal, de la vista conferida con fecha 28/10/2021 y visto lo manifestado por el Señor Defensor Oficial Dr. Hernan Orsi en su presentación electrónica de fecha 27/10/2021, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lacone Luis Geronimo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° 6142 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente a las partes. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6142. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 1 de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DAIANA NICOLE IBAÑEZ, DNI N° 40.464.073, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1753-2018-6597. "Silva Julieta, Sosa Carlos Alberto s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Ibañez Daiana Nicole bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2021. Cartasegna María Soledad. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3957 (I.P.P. 10-00-015871-21/00), seguidas a GUSTAVO ANDRÉS TALAMONA en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cítese y emplácese al nombrado Talamona (DNI N° 30.376.286, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de agosto de 1983 en Merlo, hijo de Francisco Talamona y de Irma Esther Balbi), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón,

tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "rón, 1 de diciembre de 2021. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Andrés Talamona por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 1 de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a AXEL MATIAS VERA, con último domicilio en Felix Frias N° 12 de la Localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4916, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 92/94, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Axel Matias Vera, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. (...)". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez; Ante mí: Dr. E. Osorez Soler. Secretario.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 00-10668-20 (RI 8848) caratulada "Estrada Quispe Sergio Cristian s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a ESTRADA QUISPE SERGIO CRISTIAN, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 41.150.060, nacido el día 4 de abril de 1998 en la Capital Federal, hijo de Porfirio Estrada y de Francisca Quispe, con domicilio en la calle Campoamor N° 408 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-10668-20 (Registro Interno N° 8848), caratulada "Estrada Quispe Sergio Cristian s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de diciembre de 2021. Téngase presente lo informado por el Actuario, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez correccional.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La señora Vicepresidente de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a ADRIÁN GUILLERMO PALAZZO por el término de cinco días a estar a derecho, en el marco de la causa N° 15.662, caratulada: "Palazzo Adrián Guillermo s/Homicidio Calificado Criminis Causae Reiterado, y Otros" del registro de esta Secretaría a cargo del suscripto, y lo notifica de lo resuelto por los señores Jueces integrantes de la Sala III del Tribunal de Casación Penal el pasado 25 de noviembre, por vía del presente edicto, que se fijará en los Estrados de este Tribunal por el término de cinco días y se publicará por igual plazo en el Boletín Oficial, "Provincia de Buenos Aires Tribunal de Casación Penal Sala III Causa N° 105305 "Palazzo Adrián Guillermo s/Recurso de Casación interpuesto por Fiscal General", acuerdo en la ciudad de La Plata, sede de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces Doctores Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, con la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la causa número 105.305, caratulada "Palazzo Adrián Guillermo s/recurso de casación interpuesto por Fiscal General", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky-Violini. Antecedentes La Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Morón hizo lugar al recurso de apelación deducido por la defensa, revocó la resolución de la magistrada de la Sala II del mismo tribunal que actuará como juez de ejecución, y dejó establecido en relación a la pena de prisión perpetua impuesta a Adrián Guillermo Palazzo que al 16 de febrero de 2016 - fecha en que resultó excarcelado en los términos de libertad condicional- cumplió un total de veinte años y cuatro meses de prisión, disponiendo que el juez a quien corresponda intervenir resuelva lo atinente al vencimiento de la condena impuesta al nombrado. Contra dicho pronunciamiento, la Fiscal General Interina interpone recurso de casación denunciando inobservancia de la Ley 27.362 en relación a los tiempos de detención sufridos por el condenado Palazzo, expresando que tal norma, publicada en el Boletín Oficial el 12 de mayo de 2017, introduce una interpretación auténtica respecto a la aplicación del Artículo 7° de la Ley 24.390 -derogada por la 25.430-; de manera que el cómputo privilegiado que se ha hecho en la presente causa respecto del período de encierro del nombrado no corresponde, ya que el mismo ha quedado fuera de la vigencia de la norma, conforme el nuevo criterio legal. Cita en apoyo jurisprudencia acerca de los alcances de la interpretación legal auténtica. Cuestiona, igualmente, el argumento de la Cámara que remite a la existencia en el caso de cosa juzgada respecto del plazo cumplido en prisión preventiva por parte del condenado, lo que considera equívoco, pues tal análisis se realizó de modo provisional al sólo efecto de resolver la petición de excarcelación oportunamente articulada y con anterioridad a la sanción de la Ley 27.362. Radicado con noticia a las partes, el Defensor Oficial sostuvo la inadmisibilidad del recurso pues la resolución impugnada no reúne los requisitos establecidos en el Artículo 450 del Código Procesal Penal y no se halla dentro de la competencia de este Tribunal conforme lo establecido por

el Artículo 20 del mismo Código y, subsidiariamente, la improcedencia de la impugnación toda vez que corresponde la aplicación al caso de la Ley 24.390 (y no la 27.362) por resultar más benigna, como viene sosteniendo la Sala con aplicación de la doctrina plenaria de este Cuerpo. El Fiscal, por su parte, mantuvo el recurso, explicando que contiene suficientes razones por las que no corresponde aplicar al caso la derogada Ley 24.390 ya que Palazzo no estuvo detenido durante su vigencia. Encontrándose la Sala en condiciones de resolver, se tratan y votan las siguientes cuestiones primera: ¿Es admisible el recurso de casación interpuesto? En caso afirmativo, ¿es procedente?. Segunda: ¿Qué pronunciamiento debe dictarse? Votación a la primera cuestión, el señor Juez Doctor Borinsky dijo: Primero. Contrariamente a lo expresado por el Defensor ante la Sala, el recurso traído resulta admisible pues fue interpuesto en término por quien tenía derecho a hacerlo, contra una resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatoria de la de primera instancia que, como viene sosteniendo reiteradamente la Sala, al referirse al cómputo de la pena resulta equiparable a sentencia definitiva pues, por su naturaleza y efectos, integra el proceso de su ejecución, poniendo fin a la causa y haciendo imposible su continuación al agotarse en sí misma; denunciándose además un expreso apartamiento de la Ley vigente con gravamen para la parte acusadora y sin que ello lesione la prohibición de la doble persecución, pues la facultad de recurrir del Fiscal encuentra fundamento en el principio de bilateralidad, como ha venido sosteniendo invariablemente esta Sala (Artículos 448, 450, 451 y 454 del Código Procesal Penal). Segundo. Los antecedentes de la causa son los siguientes: El 29 de abril de 2008, la Sala II de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Morón, condenó a Adrián Guillermo Palazzo a prisión perpetua, accesorias legales y costas, por resultar responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas y Homicidio "Criminis Causa" Reiterado -dos hechos-, y autor penalmente responsable del delito de Violación, todos en concurso real entre sí, por hechos ocurridos el día 30 de septiembre de 1992, pronunciamiento que quedó firme el 23 de noviembre de 2017, oportunidad en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó por inadmisibles la queja interpuesta. El 19 de junio de 2018, por intermedio de la Presidencia, la misma Sala aprobó el cómputo de pena practicado por Secretaría que, apelado por la Defensa Oficial, fue declarado nulo por la Sala I -en calidad de Tribunal de Alzada-, considerando que la aplicación al caso de la Ley 27.362 vulneraba principios y garantías de raigambre constitucional y tratados internacionales y rechazó igualmente la reposición 'in extremis' articulada por la Fiscalía contra dicho pronunciamiento con fundamento en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se había pronunciado días antes en relación a la temática en cuestión en el fallo 'Batalla', contrariando el criterio sostenido en el fallo. El 11 de abril de 2019, la instancia de origen (Sala II) en la persona de uno de sus magistrados, estableció que, de acuerdo con el Artículo 2° de la Ley 27.362, no correspondía la aplicación de la derogada Ley 24.390 porque Palazzo no estuvo privado de su libertad durante la vigencia de esta última (sino entre el 18 de diciembre de 2004 y el 16 de febrero de 2016), por lo que el nombrado había cumplido once años y dos meses de detención. Apelado nuevamente dicho pronunciamiento por la Defensa Oficial, la Sala I declaró su nulidad y la de todo lo actuado en consecuencia, ordenando se practique un nuevo cómputo conforme los lineamientos fijados. Sin embargo, el 16 de octubre de 2019, nuevamente la instancia originaria pero ahora en la persona de otra de sus miembros, mantuvo el criterio expresado por sus colegas de Sala, y -por los mismos argumentos- estableció que Adrián Guillermo Palazzo había cumplido once años y dos meses de detención. Recurrida, una vez más, la nueva resolución el 4 de marzo de 2020 la Sala I de la Cámara resolvió en la forma mencionada en los antecedentes. Tercero. En el análisis del recurso traído, vale sostener inicialmente, a propósito de los argumentos utilizados en la resolución impugnada que, debido a su naturaleza administrativa, el cómputo no hace cosa juzgada, y esto a propósito de los errores que pudieran producirse en su realización, con lo que resulta en esencia reformable. Con ello, entonces, va sin decir, que mal puede sostenerse, como lo hace la Cámara, que se encuentra firme la cuenta de los tiempos de detención preventiva oportunamente efectuada de manera provisional al sólo efecto de resolver un pedido excarcelatorio. En lo demás, he venido sosteniendo hasta ahora, siguiendo la doctrina plenaria de este Tribunal, que '[...] las disposiciones de la Ley 24.390 resultan aplicables a imputados y condenados detenidos 'por hechos cometidos' durante su vigencia'. Un nuevo análisis de la cuestión me conduce, sin embargo, a mudar de criterio pues la doctrina del Pleno ha quedado superada con el dictado de la Ley 27.362 (B.O. 12/5/17) que en su artículo 2° dispone: 'El cómputo de las penas establecido en su oportunidad por el Artículo 7° de la Ley 24.390 -derogada por Ley 25.430- será aplicable solamente a aquellos casos en los que el condenado hubiere estado privado de su libertad en forma preventiva durante el período comprendido entre la entrada en vigencia y la derogación de aquella Ley'. Luego, si los propios legisladores han asignado a la nueva Ley el carácter de 'interpretación auténtica', sostener lo contrario podría suponer un avance sobre facultades que resultan privativas del Poder Legislativo y no corresponde presumir imprevisión en el legislador, salvo que surja de modo indubitable la irracionalidad o incongruencia de la norma con la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales con idéntica jerarquía, que no es el caso. Ello surge expresamente del debate en la Cámara de Diputados del que basta citar como ejemplos las opiniones de los legisladores Pablo Tonelli y Cecilia Moreau. Así, en lo que interesa, el primero expresó que: "Como queda en evidencia, la derogación de la norma no alcanza como solución, porque en la medida en que siga siendo la Ley penal más benigna será nuevamente aplicada por los tribunales. Creemos, en cambio, que la solución consiste en sancionar una norma que constituya una interpretación auténtica de la Ley 24.390. Nos parece que no hay nadie más autorizado que el propio legislador que aprueba la Ley, al cabo de un tiempo y a la luz de los resultados que se han producido, porque la norma tiene el carácter de interpretación auténtica para que los tribunales la sigan y la apliquen". La restante, por su parte dijo: "Hoy debemos sancionar un proyecto de Ley de interpretación auténtica del Artículo 7° de la ya derogada Ley 24.390. El '2 x 1' fue una mala Ley; esto no está en discusión. Se trata de una norma que lastima a la sociedad argentina respecto de cualquier delito; ni qué decir si hablamos de genocidas o de delitos de lesa humanidad. Es una Ley que en vez de otorgar justicia garantiza impunidad'. A ello debe agregarse que, como bien señala la Fiscal recurrente, la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, al expedirse en el fallo 'Batalla' (CSJN, FLP 91003389/2012/TO/193/1/RH11 Hidalgo Garzón, Carlos del Señor y otros, sent. del 4-XII-18), ha tenido oportunidad de pronunciarse respecto a la naturaleza 'interpretativa auténtica' de la Ley 27.362 desarrollando extensamente los argumentos por los que, como consecuencia, la aplicación retroactiva de la nueva norma exegética no resultaba contraria a norma constitucional alguna. Y si bien la cuestión debatida en el precedente de mentas estaba relacionada con la interpretación del artículo 1° de esa norma, que establece la inaplicabilidad retroactiva del Artículo 7° de la derogada Ley 24.390 '...a conductas delictivas que encuadren en la categoría de delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra, según el derecho interno o internacional', sus argumentos respecto al carácter de la norma resultan también aplicables al caso que nos convoca. Así el Máximo Tribunal Federal ha expresado que: '[...] 10) Que para iniciar el análisis respecto de la naturaleza jurídica de la Ley 27.362 es preciso recordar las siguientes pautas: a) el Congreso Nacional tiene

la prerrogativa de dictar Ley es aclaratorias o interpretativas de otras anteriores con el objeto de despejar dudas sobre conceptos oscuros, equívocos o dudosos (doctrina de Fallos: 134:57; entre otros), o frente a la existencia de interpretaciones judiciales contradictorias (Fallos: 187:352, 360; 311:290 y 2073). En rigor, al fijar el sentido de normas dictadas, estableciendo preceptos interpretativos que complementan y/o explicitan los alcances de aquellas, el Poder Legislativo no hace sino preservar la intangibilidad de los mandatos legales puestos en vigencia como expresión de la genuina voluntad de los representantes del pueblo de la Nación. No hay en ello anomalía alguna, sino -por el contrario- una clara manifestación de la separación de poderes contenida en nuestra Constitución, que se sintetiza en la fórmula de su Art. 1º, complementada aquí con las concretas atribuciones del Art. 75 de la Ley Suprema. [...] b) en principio, corresponde al Congreso decidir per se cuál es la índole de las potestades que ejerce en el desempeño de su función específica, y si dicho órgano dice haber actuado en uso de la atribución que lo faculta a formular la interpretación auténtica de la Ley, los jueces -en oportunidad de ejercer su función jurisdiccional- no pueden rectificarlo o desconocerla, salvo que medie una clara infracción a normas constitucionales (Fallos: 241:128, voto disidente de los jueces Aráoz de Lamadrid y Oyhanarte). Durante el debate parlamentario de la Ley 27.362 quedó plasmada con claridad, en varias de las exposiciones de los legisladores, la voluntad inequívoca de establecer cuál debía ser la interpretación de la Ley 24.390 [...] Surge evidente que el legislador ha querido dar a la Ley 27.362 el carácter de interpretación auténtica del Art. 7º de la Ley 24.390; lo dice explícitamente el Art. 3º de la norma citada en primer término y también distintas participaciones de parlamentarios en ambas Cámaras del Congreso [...]. c) a los fines de predicar el carácter interpretativo de una previsión legislativa no solo corresponde atenerse a su literalidad, sino también a la naturaleza de los elementos que el novel enunciado normativo expone con el objetivo de desentrañar el sentido de la legislación anterior. Es atribución del Poder Judicial determinar el carácter de la norma cualquiera hubiese sido la calificación asignada por el legislador (Fallos: 184:621; 234:717; 241:128; 267:297; 311:2073; 328:1476), privilegiando la realidad por sobre la denominación en caso de ausencia de correlación (Fallos: 21:498; 289:67 y 318:676), con el fin de establecer si so pretexto de aclarar se concreta una reforma legislativa (Fallos: 234:717; 267:297; 274:207; 307:305; 327:769) y/o se afectan derechos legítimamente adquiridos bajo el amparo de la Ley anterior (Fallos: 311:2073; 324:933; 327:769). d) verificada la naturaleza interpretativa de la norma legislativa, se deriva -en principio- su aplicación a situaciones anteriores a su dictado (Fallos: 108:389; 268:446; 274:207; 285:447, entre otros). [...] 17) Que en síntesis de lo hasta aquí dicho, puede concluirse que el Art. 3º de la Ley 27.362 expresa un razonable ejercicio de la potestad interpretativa auténtica del Congreso de la Nación. A través de este mecanismo el parlamento argentino, único sujeto jurídico habilitado para hacerlo, estableció una diferenciación que con anterioridad no podía haber sido realizada por los jueces sin desorbitar el ámbito de su competencia [...]. e. Vigencia temporal 18) Que sorteados los 'tests de consistencia y de razonabilidad' del Art. 3º de la Ley 27.362, que permiten convalidarla como Ley interpretativa del Art. 7º de la Ley 24.390, restaría ponderar si es jurídicamente aceptable que se aplique a las causas en trámite, tal como lo estipula el mencionado Art. 3º, o si tal previsión contradice el criterio de la aplicación de la Ley penal más benigna [...]. Una vez determinado el carácter 'interpretativo' de una Ley, y la potestad del Congreso para su dictado, se concluye seguidamente que ambas normas, interpretada e interpretativa, confluyen aportando la solución jurídica al espectro de situaciones que abarcan, constituyendo textos que exigen una lectura sistémica y articulada. Ambas Ley es se aplican necesariamente de manera conjunta, por lo que el efecto temporal de la Ley interpretativa se yuxtapone al tiempo de adopción de la interpretada. Así, se reputa que la norma interpretada ha regido siempre en los términos y con igual significado al establecido en la disposición interpretativa, con lo cual no hay conceptualmente aplicación retroactiva de esta disposición complementaria. La conclusión referida no distingue según el contenido de la norma que se interpreta, por lo que, obviamente, resulta aplicable en aquellas que atienden a asuntos de naturaleza penal [...] Dada la naturaleza aclaratoria de la Ley 27.362, su aplicación a situaciones previas a su dictado se corresponde con la de la Ley interpretada auténticamente (24.390) en su dimensión temporal propia (Fallos: 285:447, considerando 10). La tipificación y consecuencias atribuibles a la Ley interpretativa deben entenderse restringidas solo a aquellas normas sancionadas por el Poder Legislativo que satisfagan el estricto control de consistencia y razonabilidad a efectuar por el Poder Judicial, en particular a la luz de las excepcionales circunstancias que las califican y que han recibido desarrollo expreso en los considerandos anteriores. 19) Que el reconocimiento del ámbito temporal de aplicación de la Ley interpretativa no constituye afrenta a derechos constitucionales (Fallos: 267:297; 274:207; 285:447, entre otros). Con particular referencia al tema penal, la aplicación temporal de la pauta de interpretación auténtica brindada por el Congreso con el dictado de la Ley 27.362 no implica afectar los principios constitucionales de irretroactividad de la Ley penal ni de ultractividad de la Ley penal más benigna. Ello así, pues el principio consagrado por el Art. 2º del Código Penal, al disponer que 'si la Ley vigente al tiempo de cometerse el delito fuere distinta de la que exista al pronunciarse el fallo o en el tiempo intermedio, se aplicará siempre la más benigna', refiere a 'la Ley' en cuanto texto normativo sujeto a la actividad hermenéutica de los órganos legislativo y judicial, no al enunciado privado de toda exégesis y aislado del sistema normativo que compone. Respecto de la potestad hermenéutica del Congreso por vía de la Ley interpretativa ya se ha argumentado suficientemente ut supra. Respecto de tal potestad en el ámbito jurisdiccional, cuadra recordar que esta Corte, al considerar el principio de legalidad contenido en el Artículo 18 de la Constitución Nacional, sostuvo que si bien "Proscribe... la aplicación analógica o extensiva de la Ley penal... no impide la interpretación de sus normas que, en cuanto legales, requieren también la determinación de su sentido jurídico, que es tema específico del Poder Judicial e indispensable para el ejercicio de su ministerio" (Fallos: 254:315). Luego, en la labor exegética a realizar por el juez para desentrañar el sentido de las normas que confluyen en un caso, a fin de determinar su benignidad y su aplicación en el marco del Art. 2º del Código Penal, el Tribunal no puede excluir a normas del mismo rango declaradas formalmente 'interpretativas' o 'aclaratorias' por el propio Congreso de la Nación y promulgadas sin objeciones por el Poder Ejecutivo [...] Y así como el juez no puede reemplazar al legislador creando una Ley que no existe, tampoco puede ignorar la consideración de una Ley que el Congreso ha dictado y cuyo contenido juzga compatible con la Constitución'. Como puede advertirse, entonces, existen suficientes fundamentos que conducen a la aplicación de la Ley interpretativa auténtica y, si conforme se desprende de los antecedentes del caso, Adrián Guillermo Palazzo cumplió encarceramiento preventivo entre el 18 de diciembre de 2004 y el 16 de febrero de 2016, va de suyo que no corresponde computar ese plazo de conformidad con lo establecido por el Artículo 7º de la Ley 24.390. En consecuencia, propongo al Acuerdo hacer lugar al recurso interpuesto por el Fiscal General, sin costas, y casar el pronunciamiento impugnado, debiendo estarse al cómputo practicado por la magistrada de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal que actuara en el caso como órgano de ejecución, respecto de la pena de prisión perpetua impuesta a Adrián Guillermo Palazzo (Artículos 24 del Código Penal; 2º

de la Ley 27.362; 448,450, 452, 465, 500, 530 y 532 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la primera cuestión, el señor Juez, Doctor Violini dijo: Adhiero, por sus fundamentos, al voto del Doctor Borinsky y voto en igual sentido. A la segunda cuestión, el señor Juez Doctor Borinsky dijo: De conformidad al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde hacer lugar al recurso interpuesto por el Fiscal General, sin costas, y casar el pronunciamiento impugnado, debiendo estarse al cómputo practicado por la magistrada de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Morón que actuará en el caso como órgano de ejecución, respecto de la pena de prisión perpetua impuesta a Adrián Guillermo Palazzo (Artículos 24 del Código Penal; 2° de la Ley 27.362; 448, 450, 452, 465, 500,530 y 532 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión, el señor Juez Doctor Violini dijo: Voto en igual sentido que el doctor Borinsky. Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente: Resolución I. Hacer lugar al recurso interpuesto por el Fiscal General, sin costas. II. Casar el pronunciamiento impugnado, debiendo Estarse Al Cómputo practicado por la magistrada de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Morón que actuara en el caso como órgano de ejecución, respecto de la pena de prisión perpetua impuesta a Adrián Guillermo Palazzo. Rigen los Artículos 24 del Código Penal; 2° de la Ley 27.362; 448, 450, 452, 465, 500, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen". Violini Víctor Horacio, Juez Funcionario Firmante; Borinsky Ricardo, Juez Funcionario Firmante; Duran Carlos Javier, Secretario del Tribunal de Casación Penal; Bustamante María Rita, Juez; Ferreras David Antonio, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TOMAS AGUSTIN CORRADINO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-19971-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Por otro lado, en atención a lo que surge de los informes obrante a fs. 52/56, sumado a lo manifestado por la defensa en el séptimo punto de su presentación de fs 59/60 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Tomas Agustin Corradino, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1° de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 12, Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que en autos "CENTRO COMERCIAL CHILE S.R.L. s/Quiebra" expte. N° 1.575, se dispuso la venta por licitación de 13 locales en block, sitios en calle Chile 3682/3684 de ésta ciudad, Partido de Gral. Pueyrredón, cuyos datos catastrales son C VI sec. C mza. 263 b parc. 23 subp. 1 a 13 inclusive. Matrícula N° 96890 Partido de Gral. Pueyrredón (045), bajo sobre cerrado, por el procedimiento del art. 205 inc. 3, 4, 5; 210 y conds. Ley 24.522, en el estado en que se encuentran. Los bienes se venden desocupados Fs. 2520/21, libres de impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha en que efectivamente se tome posesión por parte de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria del mismo. Base de venta Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2.400.000.-). Los oferentes deberán depositar en garantía el 10% del valor de la oferta realizada (art. 205 ley 24.522). Las demás condiciones podrán conocerse electrónicamente o mediante consulta del expediente. Fijase como fecha para la recepción de ofertas en Secretaría del Juzgado, sito en Alte. Brown 1771 2º. Piso de esta Ciudad, hasta el día hasta el día 10/12/21 a las 10 hs., horario en que serán abiertos los sobres en presencia de la Sindicatura CPN Roberto Benassi, o autorizados por ésta (te. 0223 472-2735), del Martillero Rolando Valentini (te. 4950615), oferentes y acreedores y de quienes concurren al acto. Mar del Plata, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en los autos "Torres Beatriz Encarnacion c/Delledonne Victorio Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisita Vicenal-Usucapión", LP-3503-2015, cita y emplaza por diez (10) días al demandado DELLEDONNE VICTORIO JUAN, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 45 N° 2024 e/135 y 136 matrícula 213090 nomenclatura 055, Circ. 2, Secc. L, Qta. 210, Mza. 210-a, Parc. 33 del Partido de La Plata para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del CPCC. La Plata, 13 de octubre de 2021. Gladys Mabel Cardoni. Juez.

dic. 6 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 1 del Depto. Judicial Junín del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única del Dr. Luis Federico Gallardo, notifica al Heredero HÉCTOR JOSÉ BOTTASSO, DNI 12.193.754, la resolución de fecha 3 de julio de 2018, ello bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado (Arts. 40, 41 y ccs. CPCC), resolución dictada en los autos caratulados "Bottasso Hector Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", (JU-2125-2017). Junín, noviembre 2021. Luis Federico Gallardo. Secretario.

dic. 7 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Juan Ángel Forneron, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2º piso del Edificio Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulado "Acuña Julio Argentino c/D.HE.R.S.A. y Otros s/Laboral", expte. N° 814 L; cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimientos de designarse Defensor de Ausentes en caso de incomparencia, a los herederos de HERNÁN EMILIO SAN MARTÍN, ROMINA MARIEL MALIO y sus hijos menores AGUSTIN EMILIANO SAN MARTIN y JULIETA SAN MARTIN. Federación, 4 de octubre de 2021. Santiago Bertozzi. Secretario.

dic. 7 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - Autos: "Ramallo Gabriela Lorena c/Gonzalez Martinez y Larreguy Horacio Vicente y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. N° 64505/2021. El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a los demandados, AVELINO CESAR GONZALEZ MARTINEZ Y LARREGUY, MARIA ESTHER GONZALEZ MARTINEZ Y LARREGUY, HORACIO VICENTE GONZALEZ MARTINEZ Y LARREGUY y ESTHER LARREGUY, o a sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como circunscripción VII - Sección A - Manzana 79 - Parcela 1a.- Inscripción de Dominio folio 724/937 y folio 725/937 DH folio 8950/1950 R°, Bahía Blanca (hoy Coronel Rosales). Guía de Contribuyente N° 113-8435, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, de 2021. Fdo.: Sebastian Uranga Moran. Secretario.

dic. 7 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única del Departamento Judicial Mar del Plata de conformidad con lo dispuesto por art. 145 del C.P.C.C, ha ordenado citar por edictos al codemandado Sr. ALBERTO ANTMAN, DNI N° 4.293.730 y a los Herederos del codemandado de autos Sr. DAVID ANTMAN, DNI N° 4114091, para que se presenten a los autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "Franco Nicolas Fernando c/Antman Alberto y Otro s/Escrituración".

dic. 7 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 2 días a RUDENCIO ROMAN, y/o a sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles: Ubicados en el Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., denominados catastralmente como: Circ. I, secc. J, quinta 68, manz. 68A, parcelas 6, 7, 8, 9 y 10, cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Buttaro Ortiz Iris Ethel c/Berardoni Carlos Roberto y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (InfoRec 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Marcos Paz, noviembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 de la ciudad de Mar del Plata, piso 3 en el expediente caratulado "Gatti Braian Joaquin c/Aranda German y Otro/a s/Cobro de Salarios", Expte. N° 31391, ha ordenado citar al codemandado LUCAS TELECHEA para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11653. Art. 22 (Ley 11653). "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna." Mar del Plata, 2 de diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza a la demandada NORBERTA PINTO DE MARTÍNEZ VIDEMONTE o sus herederos, para que en el término de 10 días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y c.c. C.P.C.C.), autos "Perez Gastón Andres y Otro/a c/Pinto de Martínez Videmonte Norberta s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. JU-6410/2020). Junín, diciembre 2021. Gustavo Astrada. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días a PILQUIL FORTUNATA, PILQUIL SANDALIO, PILQUIL MICAELA y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio de los inmueble objeto del presente designados catastralmente como Circ. II, Parcela 243, Inscripción de Dominio Folio 285/1936, Partida Inmobiliaria 3753, del Pdo. de Gral. Viamonte (049) para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio iniciado por Liffourrena Nestor Pedro en los autos caratulados: "Liffourrena Nestor Pedro c/Pilquil Sandalio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. ZGV-21674-2021, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso.

dic. 7 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, citese a los Sucesores del demandado ARNALDO RAMON RUIZ, DNI 7.343.739 y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble: C: 1; Secc.: E; Mza. 108; Parcela 18. Mat. 054-37194. partida inmobiliaria:49605, en autos caratulados: "Campos Marcela Cecilia y Tambutti Maria Luisa c/Ruiz Arnaldo Ramon s/Prescripción Adquisitiva Larga", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

dic. 7 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 25 DE MAYO a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Adrián Ybarra, hace saber que el día 25 de febrero de 2022 a la hora 14 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1631, correspondientes a 413 CAUSAS CONTRAVENCIONALES iniciadas en el período comprendido entre los años 2000 y 2015 con plazos de guarda cumplidos en los términos del Art. 115 del Acuerdo 3397, autorización conferida mediante Resolución SCBA 1631/2021. Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial.

Asimismo se hacer saber que los expedientes a ser destruidos (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentran a disposición de los interesados a los efectos del Art. 120 por el plazo de veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail -según fuere el caso a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 9 entre 31 y 32 N° 1217 de la ciudad de 25 de Mayo. 1° de noviembre de 2021. Fdo.: Claudio Adrián Ybarra. Secretario Letrado.

dic. 7 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ANDRES DARIO MUTAFIDIS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-12696-18 (N° interno 7604) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field 2 de septiembre de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mutafidis Andres Dario por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield, 2 de noviembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los damnificados ROXANA ELIZABETH COLQUE, ALEJANDRO FABIÁN ALMEIDA, ALBERTO EMILIO PÉREZ en causa N° INC-17686-1 seguida a "Argañaraz Eugenia Natividad por el delito de Incidente de Libertad Condicional", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2021. Autos y vistos: I.- Atento lo informado por la Actuaría, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- En virtud de lo informado respecto de los damnificados Roxana Elizabeth Colque, Alejandro Fabián Almeida, Alberto Emilio Pérez, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RINARDI CARLOS, con último domicilio conocido en calle Daglio N° 3222 de esta ciudad en causa N° INC-17542-1 seguida a "Santamarina Walter por el delito de Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2021. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a

la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ENCINA NORA ELIZABETH, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-3066-2018-7112, "Encina Nora Elizabeth, Leiva María Estela y Luque Jose Alberto s/Usurpación de Propiedad en Marcos Paz -B-", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, notifíquese a la imputada Encina Nora Elizabeth por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 1 de diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MORANDI STEFANO NAHUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI N° 42.777.643, hijo de Alejandra Clerice Morandi y de Washington Casaña, último domicilio sito en: Calle 25 de Mayo N° 501 Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-02-003777-19, causa registro interno N° 5780, seguida a Morandi Stefano Nahuel, en orden al delito de Amenazas Calificada, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 29 de noviembre de 2021. Atento al estado de autos y teniendo en cuenta que el inculpo no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, así como tampoco en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la Defensoría Oficial N° 10 a fin de que informe si cuenta con un nuevo domicilio de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a IÑIGUEZ JUAN IGNACIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-7469-21 (RI 9454/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado oportunamente por la seccional policial dispóngase la citación por edictos del encausado Iñiguez Juan Ignacio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 01-7469-21 (RI 9454/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 2/12/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ANGEL NICOLAS MONTIEL, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6063-20 (N° interno 7828) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "//field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Montiel Angel Nicolas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a CARLOS SEBASTIÁN CAMACHO, DNI N° 30.565.204, en el marco de la I.P.P. N° 20109-18, U.F.I.J. N° 19, caratulada "Camacho Carlos Sebastián por Tenencia Simple" para que aporte a la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 19 un número de teléfono con conexión a internet para efectivizar la audiencia del día 18 de febrero del año 2022 a las 10:30 hs. en los términos del Art. 308 del CPP a través de videollamada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO NICOLÁS MONESCAU, en la causa N° 5981-P (sorteo N° 1755/2021; I.P.P. N° 14-08-000954-21/00) del registro de éste Juzgado, sin apodo, soltero, nacido el 17 de diciembre de 1989 en Tigre, Documento Nacional de Identidad N° 35.097.961, desocupado, instruido, secundario completo, último domicilio en la calle Perú N° 1923 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de Marisa Graciela González y Gustavo Fabián Monescau y con número de prontuario 1.612.767 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de

notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 5981-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Téngase presente la constancia que antecede y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora Defensora Oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Monescau, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Fdo: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a NOELIA MAGALI CARBALLO TOLOSA, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-3791-19 caratulada "Carballo Tolosa Noelia Magali s/Robo en Grado de Tentativa -10165-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2021. Atento a la incomparecencia de la imputada Noelia Magali Carballo Tolosa, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado a fs. 132/vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 134, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAGALI LUJAN ALICIA MOLINA, DNI N° 44.165.036, argentina, nacido el día 04/04/2002, hijo de Jose Daniel Molina y de Lujan Luna, con último domicilio conocido en Barrio Tobares e/Malvinas Argentinas y Libertad de la ciudad de Baradero, Pcia. de Bs. As, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 5757-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2021. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Magalia Lujan Alicia Molina y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° 5649-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas y Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa Nro. 5799-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 2.799 caratulada: "Ruiz Díaz David Raul s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a DAVID RAUL RUIZ DÍAZ, sin apodos conocidos, Titular del DNI N° 34.072.775, nacido el día 2 de noviembre de 1988 en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de ocupación comerciante, hijo de Raul Alfredo Ruiz Díaz y Mónica Sajama, con domicilio en la calle Justo Daract N° 146, Primer Piso, Departamento N° 5 entre Colectora Gaona y Belgrano, de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, quien posee Prontuario N° 1.535.303 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad y Prontuario N° O-3.558.594 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Autos y Vistos: Los de la Causa N° 2.799, del registro de la Secretaría Única del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada "Ruiz Díaz David Raúl s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", a los fines de resolver. Resulta: Que la fecha de la presunta comisión del ilícito que me ocupa fue el día 27 de agosto del año 2018. Que el presente expediente tuvo como último acto interruptivo del curso de la Prescripción, el decreto de citación a juicio a las partes, fechado el día 16 de octubre del año 2018. Sin perjuicio de los actos interruptivos mencionados el Código de Forma establece que existen actos que revisten carácter suspensivo, y en este caso operó en tal sentido la Suspensión de Juicio a prueba concedida el día 11 de diciembre de 2018 y luego revocada el 9 de octubre de 2019. Así las cosas, el día 10 de noviembre del corriente año, encontrándose prima facie prescripta la acción penal, libré oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a fin de actualizar los antecedentes penales del enjuiciado. Que en los días 16 de noviembre y 26 de noviembre del corriente año arribaron a esta Sede los resultados de los oficios aludidos, surgiendo de ellos que el causante de autos no posee registro alguno de nuevos ilícitos cometidos con posterioridad al hecho que se ventila en autos. Y Considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la establecida en los Artículos 42 y 162 del Código Penal que tiene previsto un máximo de pena de un año de prisión. Que el Artículo 62 del Código de Fondo en su párrafo segundo establece que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años. Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado hace más de tres años por un delito cuya pena máxima no supera los dos años, teniendo como último acto procesal interruptivo del curso de la prescripción la citación a juicio por parte de este Organismo de Justicia, acto procesal fechado el día 27 de julio del año 2018, sin que hasta el día de hoy se haya llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encartado, por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al imputado de marras respecto del delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los Artículos 62 y 67 del Código Penal, y Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. En consecuencia a lo reseñado también corresponde dejar sin efecto la Rebeldía con orden de comparendo que pesa sobre el causante, lo que así consagraré en la parte dispositiva. Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa N° 2.799, seguida a David Raúl Ruiz Díaz en orden al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa. Rigen los Artículos 42, 62, 67 y 162 del Código Penal. II.- Sobreseer en forma total a David Raúl Ruiz Díaz, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, en los términos

del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía con orden de comparendo que pesa sobre David Raúl Ruiz Díaz, rige el Art. 304 a contrario sensu del C.P.P. III.- Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, y finalmente archívese. Se Cumple. Conste. Referencias". Funcionario Firmante: 26/11/2021 13:40:02. Leppén Daniel Alberto. Juez. Funcionario Firmante: Borsato Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 2.716 caratulada: "Lucero Alexis Emiliano s/Amenazas Simples y Daño Simple, ambos en Concurso Real Entre Sí", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a ALEXIS EMILIANO LUCERO, DNI N° 43.862.816, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, nacido el día 15 de enero de 1996 en la Ciudad de San Justo, hijo de Jorge Andrés Lucero y María Rosa Montes, con último domicilio en la calle Bouchard N° 6.063 de la localidad de Los Pinos, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, quien posee Prontuario N° 1.528.885 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° U-3.479.454 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Autos y Vistos: Los de la Causa N° 2.716, del registro de la Secretaría Única del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada "Lucero, Alexis Emiliano s/Amenazas Simples y Daño, ambos en Concurso Real entre Sí", a los fines de resolver. Resulta: Que la fecha de la presunta comisión del ilícito que me ocupa habría sido el día 15 de junio del año 2018. Que la acción penal por el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo de la prescripción, el auto de la citación a juicio de las partes, acto procesal que fue datado del día 11 de julio de 2018. Sin perjuicio del acto interruptivo mencionado, el Código de Forma establece que existen otros actos que revisten carácter suspensivo, y en efecto, en este caso operó en tal sentido la Suspensión de Juicio a prueba concedida el día 20 de julio de 2018 y luego revocada el 20 de noviembre de 2019. Así las cosas, el día 11 de noviembre del corriente año, encontrándose prima facie prescripta la acción penal, libré oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de actualizar los antecedentes penales del enjuiciado. Que en los días 15 de noviembre y 26 de noviembre del corriente año arribaron a esta Sede los resultados de los oficios aludidos, surgiendo de ellos que el causante de autos no posee registro alguno de nuevos ilícitos cometidos con posterioridad al hecho que se ventila en autos. Y Considerando: Que la calificación legal asignada al delito investigado en la causa de marras es la establecida en los Artículos 55, 149 bis primera parte del primer párrafo y 183 del Código Penal, que tienen previsto un máximo de pena que no supera los dos años de prisión. Que el Artículo 62 del Código de Fondo en su párrafo segundo establece que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años. Como puede advertirse de la reseña efectuada, este proceso se ha originado hace más de tres años por delitos cuya pena máxima conminada no supera los dos años de prisión, teniendo como último acto procesal interruptivo del curso de la prescripción la citación a juicio por parte de este Organismo de Justicia, acto procesal fechado el día 11 de julio del año 2018, sin que hasta el día de hoy se haya llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encartado, por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al imputado de marras respecto de los delitos de Amenazas Simples y Daño, ambos en Concurso Real entre sí, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los Artículos 62 y 67 del Código Penal, y Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. En consecuencia a lo reseñado también corresponde dejar sin efecto la Rebeldía con orden de comparendo que pesa sobre el causante, lo que así consagraré en la parte dispositiva. Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente Causa N° 2.716, seguida a Alexis Emiliano Lucero en orden a los delitos Amenazas Simples en Concurso Real con Daño. Rigen los Artículos 55, 62, 149 bis primera parte del primer párrafo y 183 del Código Penal. II.- Sobreseer en forma total a Alexis Emiliano Lucero, en orden a los delitos de Amenazas Simples en Concurso Real con Daño, en los términos del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía con Orden de Comparendo que pesa sobre Alexis Emiliano Lucero. Rige el Art. 304 a contrario sensu del C.P.P. IV.- Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, y finalmente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 30/11/2021 12:36:02, Leppén Daniel Alberto. Juez. Funcionario Firmante: 30/11/2021 13:11:19, Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 2.867 caratulada: "Jimenez Pablo Daniel s/Amenazas Coactivas y Lesiones Leves Agravadas por Resultar la Víctima una Persona con la Cual Mantenía una Relación de Pareja", en los términos de los Arts. 55, 92 en función del 89 y 80 inc. 1°, y 149 bis, segundo párrafo, segunda parte del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.B.A, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a PABLO DANIEL JIMENEZ, titular del DNI N° 26.679.420, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de agosto de 1978 en la provincia de Buenos Aires, con domicilio en Ruta N° 1.001 y calle Calderón De la Barca, Barrio Rodolfo Walsh, Manzana 3, Lote 29, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, remisero, hijo de Cristobal Eduardo Jimenez y Cristina del Carmen Moderna, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 2.867 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Pablo Daniel Jiménez. Resulta: Que el día 27 de febrero de 2019, resolví suspender el proceso a prueba respecto del encartado Pablo Daniel Jiménez por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta: 1) Fijar residencia; lo que hizo en la calle De Roetgen N° 664, entre Husares y Acha de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; 2) Realizar trabajos no remunerados en favor del Club 12 de Octubre de Villa Tesei, sito en la calle Waskman N° 250 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, durante dos (2) horas semanales y por el término de un año, en tareas generales.- Estableciéndose como plazo máximo para el inicio de tal cumplimiento el día 1 de marzo de 2019, debiendo en lo sucesivo el encausado acreditarlo en forma mensual por ante estos estrados. Que mediante los comprobantes de cumplimiento el imputado acreditó la totalidad de las tareas comunitarias oportunamente impuestas, no así con la asistencia al Patronato de Liberados Bonaerense. En relación a esta situación corrí vista a la Defensa Oficial, que solicitó la extensión de la Suspensión de Juicio a Prueba, ello a fin que el causante pudiera dar total cumplimiento a las reglas de conducta impuestas. Una vez contestada la vista por el Sr. Agente

Fiscal, quien prestó su auencia a la solicitud mencionada en el párrafo que antecede, con fecha 24 de octubre de 2019 resolvió extender el plazo de cumplimiento para que el imputado pudiera completar las asistencias al Patronato de Liberados Bonaerense, los que se encuentran agregados en autos con fecha 14 de diciembre de 2020 y 1 de septiembre de 2021. Así las cosas solicité a los organismos oficiales correspondientes, que actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados a los días 7 y 9 de septiembre del corriente año, arrojando ambos resultado negativo. Y Considerando: Que el Art. 76ter. del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal..." Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Pablo Daniel Jiménez, no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez no ha cometido un nuevo delito. Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi Resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos. Finalmente al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Pablo Daniel Jimenez en la presente Causa N° 2.867 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76ter., cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Pablo Daniel Jimenez en orden a los delitos de Amenazas Coactivas y Lesiones Leves Agravadas por Resultar La Víctima Una Persona Con La Cual Mantenia Una Relación De Pareja, en los términos de los Arts. 55, 92 en función del 89 y 80 inc. 1°, y 149 bis, segundo párrafo, segunda parte del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 10/09/2021 12:35:05, Leppén Daniel Alberto. Juez; Funcionario Firmante: 10/09/2021 12:40:35, Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo del Bene, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Quiroga Juan Exequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 20.422, con fecha 13 de mayo de 2021 se ha decretado la Quiebra de JUAN EXEQUIEL QUIROGA, DNI 34.743.792 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdor. Federico Manuel Berlin, con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la Localidad de Banfield, abierta al público de lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de febrero de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de abril de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 1º de junio de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Lomas de Zamora. Natalia Estancona. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PAYES JAVIER DUILIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 29.124.441, hijo de Estela Maris Gomez, y de Héctor Duilio, instruido, último domicilio sito en: calle La Pampa Nro. 1963 San Jose - Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -07-00-046245-20, causa registro interno N° 6518, seguida a Payes Javier Duilio, en orden al delito de Desobediencia, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 2 de diciembre de 2021. Atento al estado de auto y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JAIME JORGE CLAUDIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 14.001.676, hijo de Hugo Jaime y de Noemi Bacile, Instruido, último domicilio sito en: calle Bolivar 1052, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -07-00-019016-20, causa registro interno N° 6331, seguida a Jaime Jorge Claudio, en orden al delito de Amenazas, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 2 de diciembre de 2021. En atención a lo que surge de las actuaciones que anteceden y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara residencia, así como tampoco en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

dic. 7 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Unipersonal de Familia Número 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, sito en Asconapé 180 de la localidad de Moreno, del Partido de Moreno, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría Única a cargo de los Dres. Darío Carlos Collado y Paula Andrea Rómulo, a los efectos del cumplimiento del Art. 70 del

C.C.C.N., cita a quien se crea con derecho pueda formular oposición dentro de los quince días contados desde la última publicación al pedido de Cambio de Nombre CELESTE JUDITH CONCHA por Celeste Judith Samite en los autos caratulados "Samite Laura Romina s/Cambio de Nombre", Expte. N° MG 6995-2021. El auto que ordena el presente, en lo pertinente a continuación se transcribe: "Moreno, 28 de septiembre de 2021. Atento lo ordenado en los Art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre Celeste Judith Concha por Celeste Judith Samite en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Librense edictos". Fdo. María Alejandra Galati. Jueza. Moreno, 2 de diciembre de 2021.

1° v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco, Secretaría a cargo de la Dra. Sosa, en los autos caratulados: "Manera, Marcelo - Usucapición" (Expte. N° 9884812); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16/04/2021. ...admítase la demanda de usucapición la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a MARÍA EMILIA LANDEIRA DE RAPOPORT y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el domicilio denunciado de la demandada) y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...Guillermo Edmundo Falco (Juez) Laura Soledad Nasif (Prosecretaria Letrada).- Descripción del inmueble: Lote 100 de la manzana 074 de la Sección "D" y sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice "I" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 100°17', lado I-J de 8,26 metros que linda al Sud-Oeste con calle Rawson; desde el vértice "J", con ángulo interno de 95°59', lado J-K de 14,69 metros que linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 054; desde el vértice "K", con ángulo interno de 187°56', lado K-A de 5,62 metros que linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 054; desde el vértice "A", con ángulo interno de 91°02', lado A-B de 0,79 metros que linda al Nor-Este con resto de la parcela 054; desde el vértice "B", con ángulo interno de 261°02', lado B-C de 0,66 metros que linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 054; desde el vértice "C", con ángulo interno de 98° 58', lado C-D de 8,62 metros que linda al Nor-Este con resto de la parcela 054; desde el vértice "D", con ángulo interno de 268°59', lado D-E de 3,56 metros que linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 054; desde el vértice "E", con ángulo interno de 90° 55', lado E-F de 14,55 metros que linda al Nor-Este con la parcela 4; desde el vértice "F", con ángulo interno de 89° 41', lado F-G de 3,10 metros que linda al Sud-Este con resto de la parcela 054; desde el vértice "G", con ángulo interno de 94° 21', lado G-H de 7,78 metros que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 054; desde el vértice "H", con ángulo interno de 240° 50' y cerrando la figura, lado H-I de 25,48 metros que linda al Sud-Este con resto de la parcela 054, todo lo que encierra una superficie total de 316,33m2. La nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro a dicho inmueble es 1304400103074100 y éste afecta de manera parcial al lote 57 (parcela 054) de la manzana 074, sección "D", cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 34027 del Año 1954, hoy convertido a matrícula N° 1.748.050. Emilio Damián Quiroga, Prosecretario Letrado.

9° v. dic. 7

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERLINDA BEATRIZ MAROTTE, DNI 10.217.519. Quilmes, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, sito en la calle Alvear 459/465 PB Quilmes, en los autos caratulados "Petracci Blanca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-123629-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRACCI BLANCA, DNI N° 3.742.271, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA PAINT DNI 4.670.493. Quilmes.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO MAURICIO AGUILERA. Quilmes, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIX GALLARDO, DNI M 5.161.035. Quilmes, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS BRITTEZ, DNI 92.152.985. Quilmes, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRMA RAMIL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Delgado Alba Socorro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL-41964-2018, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA SOCORRO DELGADO, DNI 5.891.202. Quilmes, octubre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HANSEN, DNI 10.838.724. Tres Arroyos, noviembre 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUÁREZ JUAN CARLOS, DNI M 4.624.191. Tres Arroyos, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZANELL LIRIA LIBERTAD. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIARICO DONATO. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA ELENA MOLINA CAPOZZO. Coronel Pringles, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA ORTIZ. Coronel Suárez, 18 de marzo de 2019. Firmado. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA AMELIA SASTRE, DNI 93.224.124 . Quilmes, 23 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña HILDA HELFER, DNI. 963.553, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "Tribuna del Pueblo", para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 CCCN y 734 CPCC). Mercedes, 26 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIETTI AMELIA ANTONIA. Pergamino, 29 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de PACO ANDRES ALVAREZ. General Arenales, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ IDA NELLI. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SAN PEDRO CARLOS ALFREDO.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA ADELINA STRINGHINI. San Pedro, noviembre 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Ramallo, Departamento Judicial de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de GAETO ANGELA ANTONIA, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos. Ramallo, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA LUCIA BLAY, a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "Blay Elva Lucia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. Nº 519/2021. San Nicolás, 3 del mes de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUL DESIMONI. Baradero, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICO JUAN. San Nicolás, 15 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO NILDO PRINCIPIANO. San Nicolás, 15 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PIEROTTI MIGUEL ANGEL. San Nicolás, 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO SANTOS.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS LORETO GARCIA, MARIA LUISA GARCIA y ROSA LUCIA VISENTINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de noviembre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo A. Natiello, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ESTHER GROSSO. Lanús, 19 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO LEONOR, LC 3.518.730. Azul, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO JUANA MARÍA, LC 3.518.047. Azul, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ALCIRA GONZÁLEZ. Rauch, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO SANTOS CARLOS. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CABRERA JUAN JOSÉ. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHMIDT CATALINA y/o SHMIDT CATALINA. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA ULLMAN DE SCHWINDT e ISIDRO OSCAR SCHWINDT. Coronel Suárez, 26 de octubre de 2021. Fdo: Wagner Marcela A. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO CINQUEGRANI. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO JOSE ALBERTO. La Plata, 19 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENICIO RUMIZ, DNI N° 5.157.727. Quilmes, 26 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR ECHELINI, DNI N° M 5.111.855 y ELENA ANTONIA TRESACO DNI N° 0.856.096. Quilmes, 30 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ARMANDO DAVID BRAVO DNI N° 18.209.953. Florencio Varela, noviembre 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pozzer Angel Serafin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 123781, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de POZZER ANGEL SERAFIN, DNI N° 14.045.516. Quilmes, 23 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES ANGELA ELBA, DNI N° 6.285.042. Quilmes, 23 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS IZAGUIRRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2021. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR EDGARDO SEIBEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ZEMIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de octubre de 2021. Dr. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSUNA YOLANDA LUCIA. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELBA INES IRIGOIN. Maipú, 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VICENTE CAPUTA. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña GOTTA ISABEL AGUSTINA, LC 2.663.001 y Don GUERINI ROBERTO LUIS, DNI. 4.944.862, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de

treinta días a herederos y acreedores de Don LOPEZ CASTRO ANTONIO y de Doña CAPPI OLGA SUSANA. Tres Arroyos, 2021. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GALLARDO ROBERTO FERNANDO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO LEOPOLDO BOSI. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Arrístides Ballatore del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 562, de la Localidad de Tres Arroyos, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montes de Oca Ner Leabin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: 2688/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NER LEABIN MONTES DE OCA. Tres Arroyos, 1° de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO APARICIO, DNI N° 11.793.788 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aparicio Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-12758-2020 (RGE: MP-12758-2020). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2021.

suc. 6 v. suc. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERROTTA ARMANDO ALBERTO. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSTIDI ALBERTO MARTIN. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de SAUCEDO JORGE WALTER, para que se presenten en autos caratulados "Saucedo Jorge Walter s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86606. Pergamino, diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 3 días a herederos y/o acreedores de DÁVILA RAMÓN ÁNGEL y WALTER MARTEL NÉLIDA SUSANA. Quilmes, 25 de octubre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don RAMON ANTONIO BURGOS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Burgos, Ramon Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° 5741, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 1° de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CAPELETE. General Lavalle, 9 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO ENRIQUE GUARDIA. General Lavalle, 23 de noviembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PALUMBO. General Lavalle, 13 de julio de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERACLIO FRANCISCO URIBE y CRISTINA DELIA ROSNER. General Lavalle, 23 de noviembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Guillermo Fabián Valverde, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Sánchez, Dámaso Bernardino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5.555, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SÁNCHEZ DÁMASO

BERNARDINO. Navarro, 1° de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLITERNO LUIS ALBERTO. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO JORGE MELVERN. Lanús, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO EMILIO LUIS. San Nicolás, octubre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO GABRIEL FACIOTTI DNI N° 21.452.569, a que acrediten ese derecho. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARCO VALERIA LORENA. Tandil, 1° de diciembre de 2021. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO SALVADOR NÚÑEZ, DNI M 5.388.658. Benito Juárez, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE CARLOS AGUDO, DNI 5.374.790. Benito Juárez, 29 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR HUGO SAAVEDRA. Campana, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULACIA DANIEL HECTOR. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES HORACIO CLEMENTE. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ISABEL MORENO. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADA ANGELA MARIA ANSELMI. Bahía Blanca, diciembre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA PETTINARI. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO SCHWINDT y ROSA BLANCA MINICH. Coronel Suárez, 30 de noviembre de 2021. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NILDA FELISA ARGANARAZ, DNI N° 7.555.295 y JUAN ABEL MACHADO, DNI N° 5.489.599. Coronel Pringles, 29 de noviembre de 2021. Dr. Nestor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DETZEL CRISTINA y ROSALES HORACIO CLAUDIO. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MENEGHINI. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2021. Jorgelina A. Elosgui. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTI ONDINA ODELFA. Puán, 29 de noviembre de 2021. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSE MANUEL ARISNABARRETA, LE N° 1.076.436 y de la Sra. LUISA AUNSAIN, LC N° 0.421.630. San Vicente, 1° de diciembre de 2021. Mario F. Cosser Navarro. Abogado Adscripto Scba.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO BUSON. La Plata, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDUGLIA LUIS OSCAR, DNI N° 14.905.585, La Plata, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLAVIO ERNESTO DE SIMONE. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GANDOLFO FERRARO. La Plata, 29 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMADORA BARREIRO, MERCEDES AMADORA LOPEZ y de ANTONIO LOPEZ. La Plata, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAMANI HUAQUIPA ELIAS, DNI N° 92.262.466. Quilmes, noviembre de 2021.

dic. 7 v. dic.10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANDA RAQUEL ONGARO, DNI N° 2.895.013.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO SINDULFO LUIS, DNI N° 10.534.269. Quilmes, 19 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALARIO y JUANA EVA MOYANO. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGGI SILVIA INES, DNI N° 13411493. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA JUSTINA SANCHEZ. Quilmes, 12 de noviembre de 2021. Dr. Reinaldo Jose Bellini.

POR 1 DÍA - Abierto Juicio Sucesorio de la causante MARIA LAURA BASCONCELO MIGUEZ, DNI N° 24.957.625, se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ ELBIRA VICTORIA. San Justo, 29 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN PEDRO. San Justo, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ALICIA BEATRIZ FERREYRA y Don MIGUEL PAEZ. Carlos Casares, noviembre de 2021. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ABEL BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NOELIA CENTURION y SOTERO AVALOS. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIELS BONDE NIELSEN. Tres Arroyos, 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZA GLADYS MABEL, DNI 12.155.319 y de CONTRERAS CARLOS HUGO, DNI 10.363.103. Tres Arroyos, 30 de noviembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HERRERA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA GRACIELA GIGENA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO LUCATELLI. Campana, 1° de diciembre de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAULIO DOMINGO KUKUK. Campana, 1° de diciembre de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ELISA NOEMI CARBONI. Campana, 1° de diciembre de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EUGENIO SCAFFINO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ. Campana, 1° de diciembre de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CORTÉS . Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINA BANEGA y MARTINIANO FRANCISCO BORDON. San Isidro, diciembre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OLINDO MALDONADO y HERMINIA VALLES. San Isidro, diciembre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA CRISTINA TEXERA, DNI 11.321.264 y ARTURO ENRIQUE WOODBINE PARISH, DNI 5.406.571. Bolívar, noviembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR CABRERA, DNI 5.017.030. Bolívar, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de CUELLO VALERIO, MI 1.192.794 . Bolívar, 2 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA PEDROSA. San Isidro, diciembre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CUELLO VALERIO, MI 1.192.794. Bolívar, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO RODRIGUEZ . San Isidro, diciembre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA FAYT. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA HEMILSE GIAMBELLUCA, DNI F 1.437.939. Bolívar, noviembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA SOPLAN. San Isidro, 1° de diciembre de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAÚL RILEY y de MARÍA DELFINA RAVAINERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGARD CRISTINA ROTH y NORBERTO CARLOS CANCHEFF. San Isidro, 1° de diciembre de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROJAS. San Isidro, 1° de diciembre de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CAMILA PEREYRA. San Isidro, diciembre de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELSA CASAS, que se presenten a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CAMILA PEREYRA. San Isidro, diciembre de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANTONIO TOTORO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL ALTIERI. Rauch, 2 de diciembre de 2021. Cintia Lorena Buduba. Secretaria Ad-Hoc. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CATALINO RIVERO. San Isidro, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BIANCHI. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUTH MERCEDES PIÑEIRO. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL PEREZ, MI 5.284.090. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIQUEIRA y DORINDA PEREIRO, en los autos "Viqueira Francisco y Pereiro Dorinda s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 de noviembre de 2021. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ JOPIA y LEOMAR CLAUDINA SANTOS, en los autos "Rodriguez Jopia Enrique y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIESTRA DOMINGO ROBERTO. San Isidro, de 24 noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA BEATRIZ CAMPOS y de PEDRO REINALDO y/o PEDRO REYNALDO CAMPO, en los autos "Campos Jorgelina Beatriz y Otro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA ORONA. San Isidro, 2 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRA ROSA FOLINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15202-2020, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVER NELIDA DORA, LC 3.346.668. Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-47227-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURANTI DANTE ENRIQUE, DNI M 5.574.996. Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAEL DA ROSA. Del Pilar, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARBAGALLO. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RICARDO EGISTO TOMATIS, DNI 14.596.840, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARI ROLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR AGÜERO. Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ENRIQUE FERNANDEZ, DNI M 8.111.664. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO TEKJAL. Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ISABELLA. General San Martín, 26 de noviembre de 2021. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE MÉNDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA MARÍA AMBROSSI. Del Pilar, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH NOEMÍ MACIEL. Lezama, diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamanto Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALBERTO JUVENCIO, DNI N° M 8.705.958, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL RODRIGUEZ . San Isidro, 2 de diciembre de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO VITA, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de diciembre de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLA y/o NICOLÁS SASSANI, DNI N° 93.464.858 y ANGELA MARÍA ROSA, DNI N° 93.464.898. Miramar, 23 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 64816, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER MIGUEL. Pergamino, 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CONSTANTINO RIGAS y ESPERANZA ÁNGELA FERRARI SPOLITA. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario. Bordet Raúl Fabián. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don GRAFILO FÉLIX LÓPEZ y Doña HAYDEE DARIA NÚÑEZ. Pinamar, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Rodríguez Ilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nro. 76322, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA RODRIGUEZ y/o HILDA RODRIGUEZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de D'ALICANDRO HUMBERTO y MATA ELSA DELIA, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Dimartino Mónica Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIMARTINO MÓNICA BEATRIZ, DNI 10.262.388, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAITTI WILLIAN. Tandil, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FORTUNATO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOSCA CARLOS MIGUEL ANGEL. Pergamino, diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 129.617, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HONORATO GARCIA, DNI 5.307.864, a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREYRA PEDRO, DNI N° 05.695.056, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. JORGE EUGENIO DEL VALLE CELLA, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA CIPRIANA DI LEO. Colón (Bs. As.), diciembre de 2021. Fdo. Hector Mariano Mortara. Secretario.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don BORDOY JUAN DIEGO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del doctor Dr. Fernando Omar Bulcourf, del Departamento Judicial de General San Martín sito en la calle Avenida Ricardo balbin 1753, piso 2, de la Localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Esquivel Sofia Sofia y Rego Roberto Horacio s/sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 84413), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SIXTA ESQUIVEL y ROBERTO HORACIO REGO. General San Martín, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MAGDALENA ORLANDO (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO DARÍO SALVO. Gral. San Martín, 24 de noviembre de 2021. Claudio H. Fede.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes LUCIA NELIDA CUEVAS

y FRANCISCO RIDAO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASO ROBERTO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO GONZALEZ. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ALVAREZ MARCELO OSCAR, para que se presenten en autos caratulados "Alvarez Marcelo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Extep. N° 76264. Pergamino, noviembre de 2021. Dr. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR EDUARDO DE LA ESPERANZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por el término 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIVIANA GRACIELA MANCINI. Morón, 2 de diciembre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N 9 del Departamento Judicial de la Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARÍA GASPARIINI. San Justo, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo en lo Civil N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ WELTER LUIS LINDOR. San Martín, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO ANTONIO y COQUETTI ROMILDA MILADY, Lomas de Zamora, 1° de diciembre del año 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VILLALBA JOSÉ REYNALDO. Gal. San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN ANGELES ARMITA y MUÑOZ CARLOS JOSÉ San Justo, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VICTOR LEMA NOVO. General San Martín, 3 de diciembre de 2021. Firmado Digitalmente. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO PETROCCELLI y de NILDA TIRITILLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2021. Nocetti Cecilia Verónica. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNETTI LUCÍA ELSA y URRELI JULIO ARGENTINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO PETROCCELLI y de NILDA TIRITILLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2021. Nocetti Cecilia Verónica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO ÁLVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFONSO ANTONI. General San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO LACENTRE. San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILLER AURELIO LUIS y SANTILLAN RITA DEL ROSARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FREITAS ELSA BEATRIZ. Gral. San Martín, diciembre de 2021. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria. Juzgado Civ. y Com. N° 11 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BUEY. Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX OSCAR LÓPEZ. Marcos Paz, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DOMINGA OLIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA LUISA CORVI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TORRES SUSANA HAYDEE. Gral. San Martín, 2 de diciembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2 - San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARINA BERAZA y ECHEVARRÍA y/o JUANA MARTINA BERAZA y/o JUANA MARTINA BERAZA y ECHEVARRÍA DE LEMA. Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRENE SARMIENTO. Morón, 2 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIJAVETSKY SAMUEL ISMAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURGOS MARGARITA y de ALANIZ RAMÓN. Lobería, diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUTTURI FÉLIX NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CARDOZO ERNESTO ABEL, por el plazo de treinta días. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELISA ESTHER ROLFO DE BASSO y Don RUBEN ALBERTO BASSO. Mercedes (B), 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCCHESI LUIS y/o LUIGI LUCCHESI. Gral. San Martín, diciembre de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de SPURIO JOSÉ ROBERTO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SARA ELVIRA CERRIZUELA. Lomas de Zamora, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARGARITA PIGNATTA. Morón.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes,

provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARGOT INES NOVELLI. San Andrés de Giles, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUCÍA GALLIANO y Don GUSTAVO GREGORIO LO TARTARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA CRISTALDO DE GIMENEZ y URBANO GIMENEZ. Lomas de Zamora, noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GOMEZ CARLOS ALBERTO s/Sucesión Ab- Intestato". Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA EVELIA ECHEVERRÍA. Bragado, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CINO JORGE OMAR. Morón, 2 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ AURORA NORMA. Morón, 2 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA.- El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ROSSOTTI RAÚL, DNI 5.365.101. Benito Juárez, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SIMON GARBER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ. Rojas, 26 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MALPIEDI ALFREDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinto (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMÓN FINOCCHI.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FERNANDO GONZÁLEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don TRANSITO ARROYO, DNI 7.102.578. Benito Juárez, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO ALBERTO ARRIETA. Junín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ ALDO OSCAR y BURGOS TALMA JORGELINA. Junín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA NORMA PARCERO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ALBA EDITH CAVAGNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ PEDRO MARTÍN. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILASECO ROBERTO NESTOR. Bragado, 1º diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRIAM BEATRIZ ARRUIZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA EVELIA ECHEVERRÍA. Bragado, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEZZULLO LUCÍA FLORINDA, DNI 10.872.785. Chivilcoy, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN IRENEO GÓMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARPIO JUAN CARLOS. Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRWARTT ROMERO ADRIÁN FERNANDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE MICULKA; NORA ANGÉLICA ROLDÁN y EVARISTA MATILDE MICULKA. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA MARÍA COSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABRIS MIGUEL ADOLFO. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el juicio sucesorio de Miguel Adolfo Fabris, dispóngase la citación de herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C. y 2340 C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARCELO AURELIO MOYANO. Junín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUJÁN MIGUEL LUIS DECUNDO. Junín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL ALBERTI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ ZULEMA. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA BALOCCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAGLIOTTI YOLANDA WENCELADA y MORGANELLA DONATO JOSÉ. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE CRISTINA RAMA. 9 de Julio, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESEO MARCELO LUIS. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ATILIO DE CONTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE SANTIAGO AREBALO e ISOLINA DEL CARMEN BUENVECINO. Morón,

septiembre de 2017. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA TRIPALDI, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Morón, diciembre de 2021. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ACOSTA MARÍA DE LOS ÁNGELES. San Pedro, noviembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ADOLFO MARQUEZ y ALICIA TOLEDO GALMARA. 9 de Julio, diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NICOLÁS PACE y MARTA IRENE TELLERÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO CÉSAR SEVERINA. 9 de Julio, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ignacio Macchia, Juez de Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR MAURICIO SAFFIGNA. San Pedro, 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRÍGUEZ OMAR ENRIQUE, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO EUGENIO IBARRA. San Nicolás, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA LADI PORRECA y RICARDO ANTONIO DANIELE.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RECALDE y MARIELA BEATRIZ RECALDE. San Nicolás, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RECALDE y MARIELA BEATRIZ RECALDE. San Nicolás, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA TERESA VENTURA. Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BANEGAS MATIAS EZEQUIEL, por el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de POLI BEATRIZ y PECENTI CARLOS ANÍBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA FRANCISCA LIZZANO. San Justo, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA EMMA GARCÍA, LC 3.660.652. Miramar, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calles Belgrano y Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HÉCTOR MANUEL FERNÁNDEZ, para que en el plazo de treinta días, a fin de hacer valer sus derechos en los autos "Héctor Manuel Fernández s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 560. San Pedro, diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ BOGGIO. San Pedro, diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SANTOS. Gral. Madariaga, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO CARMEN NORA y VIDELA RUBÉN DARÍO. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALIANO ARMANDO. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISSA OSCAR LUIS. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARÍA NELLY. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARÍA ALICIA JIMÉNEZ. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA RUBÉN HORACIO. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA MARISA MARTÍNEZ. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURUA CALOS ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MABEL TELLO. Gral. San Martín, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA AGUSTINA. Gral. San Martín, diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS BLANCA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PARIS HÉCTOR JUAN CARLOS y PARIS MARCELO CARLOS, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del C.C. y Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL MARÍA DÍAZ JAUREGUI, DNI 92.439.160. Moreno, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁCERES NÉSTOR JULIÁN. Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO CARLOS ALBERTO. Moreno, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante FARIAS EDUARDO RUBÉN, DNI M 8.571.697. La Plata, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, con sede en Del Carmen y Brandsen de la localidad de Cañuelas, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIN YUSTI. Cañuelas, diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANTONIA ÁLVAREZ DE CASSERINI y JOSÉ HÉCTOR CASSERINI. Lomas de

Zamora, diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA EDITH CANDELA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAZU NAKASATO y ZENZO UEMA. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUÍS EMILIO PALEO. Lanús, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIÁN ROSARIO MARTÍNEZ, autos caratulados "Martínez Damián Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 27645. La Plata, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCITA BENÍTEZ RAMÍREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO OSVALDO FERNÁNDEZ y ALCIRA CELIA APPELLA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (Ex. Juzg. C. y C. N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA LANDUCCI y LILIANA GRACIELA BASTOS. Lanús, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN HÉCTOR RÍOS. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CARDIERI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMABLE LÓPEZ SENLLE. Lanús, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniel Edgardo González. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DEL VALLE ACOSTA y LORENZA CORBALÁN y/o LORENZA CORVALÁN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERDI SEGUNDO FERNANDO. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA LUCÍA CASTELLANO y ELENA DEL CARMEN CASTELLANO. Lobos, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN JOSÉ BRUNENGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, sito en cale N° 2 N° 7960 de Mar del Tuyú, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEIVA RAMÓN, a efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARÍO ALBERTO RODRÍGUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, sito en calle 29 de septiembre N° 1890, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Doña MATILDE ROSA GERMAN y Doña MARÍA CRISTINA GERMAN, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de Edictos (Art.734 del C.P.C.C.), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado "German Matilde Rosa y Otra s/Sucesión Ab-

Intestato", Expte. N° 50972. Lanús, diciembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CILIA CÉSAR OSCAR. Lanús, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA . El juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg.- C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVELLI ALBERTO BARTOLOMÉ, DNI 4.837.806. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA TERESA ROSA MASSACCESI. Lanús, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA MARÍA ROSELLI. Morón, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUSSO HUMBERTO RUBÉN. Lanús, septiembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 entre las calles 47 y 48, Casa de Justicia, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Verón Osvaldo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 54.928, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO VERÓN. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTER FERREYRA. Lanús, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSSVALD. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO PASARIN. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER CORVALÁN y VALERIO MATOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ENRIQUETA HERRERO y IGNACIO SAVOY. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LAURA QUERCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TURRI RUBÉN ANTONIO y MORENO SUSANA MÓNICA ALBINA. Gral. San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTZ LUIS ENRIQUE. Gral. San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BEATRIZ CRISTINA VALENZUELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICI PABLO. Gral. San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZOSO NILDA. Gral. San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA GÓMEZ y RAYMUNDO

ROJAS. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALEJANDRO BRAKI, conforme fuera ordenado en autos "Braki, Domingo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 41861 - 21. Chascomús, 1° de diciembre de 2021. Publicación exenta de costo por haberse otorgado Beneficio de Litigar sin Gastos a favor de la Sra. Ponce, Lucia Ester (Expte. 41692 - 21). Chascomús, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO PINILLA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO CORONEL. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTONDO ERDOCIA, MARIA NOEMI, en el marco de los autos caratulados "Otondo Erdocia, Maria Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. 41682- 21. Chascomús, 2 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA NEMESIA AVILA, JUANA HAYDEE ROBLES y AGUSTIN ROBLES. Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELMIDIO AZCONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORTORA NELIDA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHMIDT MARIA ISABEL y ACOSTA RUBEN ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZANARDO AMELIA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AGUSTIN PEDRO DALL'OSPEDALE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS REVITTI. Avellaneda, 1° de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLGA ESTHER MUIÑO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2021

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL OMAR CASTRO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MARTIRE. Avellaneda, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL SEVERO HORACIO. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA IRMA SOAGE. Las Flores, 1° de diciembre de 2021. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUCIA y EDITH NELIDA SERRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA PAYERAS y DANTE ALBERTO TRUJILLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, cita y emplaza, por

treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA RODOLFO ISMAEL (DNI M 5250700). Silvana B. T. Cataldo. Secretaria. Azul, noviembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAIANA AYELEN BLASCO. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VICTORIO BARON. Lanús, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OMAR DANIEL AYALA. La Plata, 1° de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ELIDA, DNI F 3.536.165. Azul, 2 de diciembre de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOHAN MARIELA ELIZABETH. La Plata, 2 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HECTOR MORENO. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, a cargo del Dr. Hector Luján Iacomini, en autos caratulados "Medivid Hector Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LP - 59607 - 2021, cita y emplaza a 30 días a posibles acreedores y herederos del Sr. HECTOR RUBEN MEDIVID. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS SISTERNA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERCOS ELVIRA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO D'ANGELE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SORROZA CÉSAR OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIRIAM PATRICIA ROJAS, DNI 17.496.997. Monte, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LÓPEZ ANTONIO OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en el Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMÓN ALMIRÓN y DELFINA RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSE VELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DORA TELMA MARTINEZ y CARLOS UDO RÜDIGER SCHMALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES ANGEL BARON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANO CARLOS HUMBERTO, No Informado 05496929. General La Madrid, 2 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Daniel Del Rio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBIZU HORACIO y Doña REYNOSO ORCAJO AMERICA ESTHER. Laprida, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIPE JOSÉ FRANCO. Baradero, 2 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIEDEL HUGO JOSE, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, noviembre de 2021.

dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEGINO ROSA LIA y FARIAS RAMON ORLANDO.

dic. 7 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sendra Oscar s/Sucesión Ab-intestato", Expe. SM-32364-2021-SM-32364-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SENDRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de noviembre de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”
“San Isidro”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El Diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás.
Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
Mitre 1085 – San Pedro.
Risso 222 de Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”
“La Opinión”

San Martín 223 – Gral. Villegas.
Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.
Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103
Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31

de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
